



**FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA**  
**SNCC.F.034**

Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de precios de referencia, incluyendo la siguiente enmienda realizada a los mismos: Enmienda No. 1.
- a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes bienes: **LOTE 1:** Un (01) vehículo tipo **CAMION COMPACTADOR DE BASURA 4 TONELADAS**, marca **FORLAND**, modelo **F5000**, año **2024**. Garantía: 3 años ó 100,000 kilómetros lo que ocurra primero en el vehículo completo (bumper a bumper). Ver ficha técnica
- b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
  
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

**Sr. OMAR MARIA ABREU**, en calidad de **GERENTE DE VENTAS CORPORATIVAS**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la sociedad **Viamar, S.A.**

Firma \_\_\_\_\_





No. EXPEDIENTE  
AYUNVG-CCC-CP-2023-0002

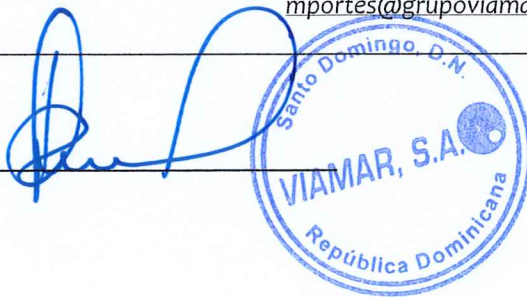
FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE  
SNCC.F.042

Fecha: 13 de diciembre del 2023

Identificación del Procedimiento No. AYUNVG-CCC-CP-2023-0002

|  |
|--|
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente:<br><b>VIAMAR, S. A.</b>   |
| 2. RNC del Oferente:<br><b>1-01-01114-9</b>  |
| 3. RPE del Oferente:<br><b>1211</b>  |
| 4. Domicilio Legal del Oferente:<br><b>Avenida Máximo Gómez No. 90, Ensanche Kennedy,<br/>Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.</b>  |
| 5. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br><b>Nombre: Omar María Abreu</b><br><br><b>Dirección: Av. Máximo Gómez No. 90, Ensanche Kennedy,<br/>Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.</b><br><br><b>Números de Teléfono y Facsímil: 809-565-3111 y Fax 809-<br/>540-5273</b><br><br><b>Dirección de correo electrónico del representante<br/>autorizado:</b><br><br><b><a href="mailto:asistentecorp@grupoviamar.com">asistentecorp@grupoviamar.com</a><br/><a href="mailto:omaria@grupoviamar.com">omaria@grupoviamar.com</a><br/><a href="mailto:mportes@grupoviamar.com">mportes@grupoviamar.com</a></b> |

Firma \_\_\_\_\_



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 1211

**Fecha de registro:** 29/11/2005

**Razón social:** Viamar, SA

**Género:** Femenino

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación empresa:** Gran Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida John F. Kennedy Esquina Máximo  
Gómez , 90, Ens. Kennedy

11805 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Miguelina Félix

**Fecha actualización:** 31/3/2023

**No. Documento:** 101011149 - RNC

**Provee:** Bienes, Servicios

**Registro de beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**

**Observaciones:**

### Actividad comercial

| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN  |
|----------|--|
| 15110000 | Combustibles gaseosos y aditivos                         |
| 15120000 | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos            |
| 25100000 | Vehículos de motor                                       |
| 25170000 | Componentes y sistemas de transporte                     |
| 78100000 | Transporte de correo y carga                             |
| 78110000 | Transporte de pasajeros                                  |
| 78180000 | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes |
| 80140000 | Comercialización y distribución                          |
| 84120000 | Banca e inversiones                                      |



## ESTATUTOS SOCIALES

“VIAMAR, S. A.”



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, la sociedad comercial CROFOR INVESTMENT CORPORATION, debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá y representada por su Directora, SARAH VILLANUEVA SUED, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, titular y portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1094673-8, domiciliada en la avenida Máximo Gómez No. 90, ensanche Kennedy, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien a su vez actúa a título personal en su calidad de accionista particular, FERNANDO E. VILLANUEVA SUED, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, titular y portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0192060-1, domiciliado en la avenida Máximo Gómez No. 90, ensanche Kennedy, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; OSCAR E. VILLANUEVA SUED, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, titular y portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0103864-4, domiciliado en la avenida Máximo Gómez No. 90, ensanche Kennedy, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; la señora SONIA VILLANUEVA DE BROUWER, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, titular y portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1023009-1, domiciliada en la avenida Máximo Gómez No. 90, ensanche Kennedy, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y, MARINO VILLANUEVA CALLOT, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0170549-9, domiciliado y residente en el No. 95, de la calle Rafael Augusto Sánchez, ensanche Evaristo Morales, en esta ciudad; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad Anónima (S. A.) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

### TÍTULO PRIMERO DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

**ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN SOCIAL.** Bajo la denominación social “VIAMAR, S. A.”, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, y por los presentes Estatutos.

**ARTÍCULO 2. TIPO SOCIAL Y SELLO.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima (S. A.) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos sociales a que estarán sometidos los propietarios de las acciones.

**PARRAFO:** La sociedad tendrá un sello circular que contendrá la leyenda siguiente:

VIAMAR, S. A.  
Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
República Dominicana  
RNC: 1-01-01114-9



**ARTÍCULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la avenida Máximo Gómez No. 90, ensanche Kennedy, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país y del extranjero, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTÍCULO 4. OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal la importación, compra y venta de vehículos de motor de todo tipo, neumáticos, lubricantes, repuestos y accesorios de vehículos, brindar los servicios de taller de reparación de vehículos de motor, alquiler y renta de vehículos de motor de todo tipo en la modalidad de renting y leasing, servicios de transportación de personas y mercancías por vía terrestre dentro de la República Dominicana; la representación de marcas internacionales del sector automotriz en la República Dominicana. Igualmente, a la compra, venta y financiamiento de instrumentos financieros que

DOCUMENTO  
REGISTRADO

estén disponibles en el mercado de valores y de cualquier naturaleza, tanto dentro como fuera del país, mediante el uso de los fondos generados por la tesorería de la empresa y por todas sus operaciones y de fuentes externas.

Así como toda clase de actividades u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado que fuesen de lícito comercio y de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado.

### TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACCIONES

**ARTÍCULO 6. CAPITAL AUTORIZADO.** El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000,000.00), dividido en Veinte Millones de Acciones (20,000,000) con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$100.00) cada una, del cual se ha suscrito y pagado su totalidad, acciones de iguales características y derechos distribuidas de la manera siguiente:

| <u>Accionista</u>                | <u>Acciones Suscritas y Pagadas</u> |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. CROFOR INVESTMENT CORPORATION | 8,577,574                           |
| 2. FERNANDO E. VILLANUEVA SUED   | 3,326,500                           |
| 3. OSCAR E. VILLANUEVA SUED      | 3,326,500                           |
| 4. SONIA VILLANUEVA DE BROUWER   | 2,363,713                           |
| 5. SARAH VILLANUEVA SUED         | 2,363,713                           |
| 6. MARINO VILLANUEVA CALLOT      | 42,000                              |
| <b>Totales</b>                   | <b>20,000,000</b>                   |

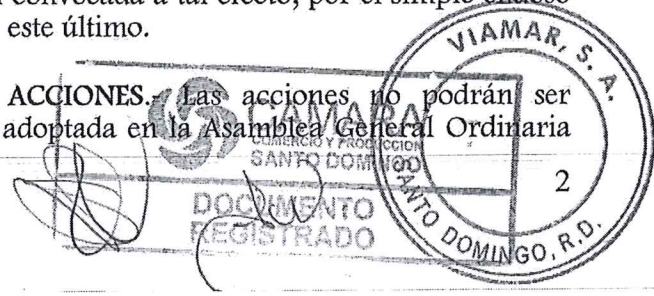
**ARTÍCULO 7. DERECHO DE LAS ACCIONES.** Cada acción da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTÍCULO 8. FORMA DE LAS ACCIONES.** Las acciones serán emitidas en forma nominativa en virtud del pago íntegro que se haga de ellas en efectivo, mediante aportes en naturaleza, por la capitalización de cuentas o pago de dividendo en acciones. Los certificados de acciones serán extraídos de un libro - talonario de acciones. Todo certificado indicará el número de acciones y la porción del capital que represente. Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente o quien ejerza tales funciones y por el Secretario y se entregarán a los accionistas una vez la sociedad quede definitivamente constituida. Llevarán el sello de la sociedad y el número de orden que les corresponda.

**ARTÍCULO 9. TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES.** Toda cesión o negociación de acciones estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de transferencia exigidos en estos Estatutos Sociales y por las leyes en vigor, reconociendo el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación. Una vez aprobada, la transferencia de las acciones nominativas se verificará mediante una declaración de traspaso inscrita en los registros de la sociedad firmada por el cedente y el cesionario. El certificado cedido será cancelado y sustituido por uno nuevo a favor de los accionistas adquirentes. Todas las transferencias de acciones serán inscritas una vez aprobada las mismas por la Asamblea General convocada a tal efecto, por el simple endoso del cedente a favor del cesionario, y la entrega del certificado de este último.

**ARTÍCULO 10. RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES.** Las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la Asamblea General Ordinaria

*(Handwritten signatures)*



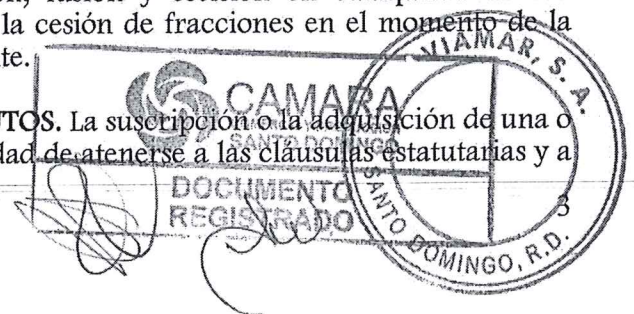
convocada a tal efecto, por accionistas representantes del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa, siempre que la Asamblea Extraordinaria que así lo apruebe conste con la aprobación del Cien por Ciento (100%) de las acciones suscritas. La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

**Párrafo I. Proceso de Aprobación de Transferencia de Acciones.**- El accionista interesado en enajenar acciones deberá ofertarlas a los demás accionistas a través del Consejo de Administración, por escrito indicando: a) Nombre y generales del comprador propuesto; b) Declaración ante Notario Público de la procedencia de los fondos con los cuales pretende adquirir las acciones y medios de prueba que permitan verificar la procedencia de dichos fondos; b) Cantidad de acciones ofertadas; c) Valor propuesto para la venta de las acciones. El Consejo de Administración procederá en un plazo no mayor de diez (10) días a comunicar a los demás accionistas la oferta de venta de acciones destacando en la comunicación: a) nombre del accionista vendedor, b) nombre y generales del comprador propuesto; c) copia de la declaración de la procedencia de los fondos y de los medios de prueba que la acompañen; d) Cantidad de las acciones ofertadas; e) Cantidad de las acciones que le corresponde a cada uno de los accionistas proporcionalmente, calculadas en base a la participación en el capital suscrito y pagado de la empresa que mantenga cada uno; f) El valor o costo de tal participación individual según el precio de la oferta. Para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, los accionistas contarán con un plazo de veinte (20) días, a partir de que les sea notificada la intención de venta con las indicaciones antes dichas. Transcurrido este plazo sin dar respuesta se entenderá que el accionista ha dado su aprobación a la venta de las acciones y no está interesado en adquirir su participación. En tal caso será convocada una Asamblea General Ordinaria que será celebrada en un plazo no mayor de diez (10) días, en la cual se habrá de decidir sobre la redención de las acciones dejadas de adquirir por los accionistas de la sociedad o la disminución del capital social por el monto de las acciones ofertadas en venta. En esta asamblea no contará la participación del accionista vendedor para la determinación del quórum necesario para su celebración o la aprobación de las Resoluciones relativas a la venta o redención de sus acciones o la disminución del capital suscrito y pagado de la empresa. En cualquier caso, la sociedad contará con un plazo de tres (3) meses para hacer el pago de estas acciones.

**Párrafo II.- Discrepancias en el Precio de las Acciones.**- En caso de surgir discrepancias en el valor propuesto para la venta de las acciones se procederá a la designación de un perito nombrado de común acuerdo entre la sociedad y el accionista que pretende vender y, en su defecto, el experto será designado por una ordenanza de referimiento que no podrá ser objeto de ningún recurso. En cualquier caso, el perito designado para la determinación del valor de las acciones deberá tomar en cuenta el desempeño de los últimos tres (3) años de la empresa la proyección de crecimiento y las utilidades acumuladas, tomando en cuenta los pasivos y su relación para la determinación del precio neto de cada acción. En caso de que para el ejercicio en particular en que se pretende hacer la venta de las acciones no haya proyección de dividendos en base a los resultados obtenidos en el primer trimestre del año, el cálculo sólo se hará tomando en cuenta las utilidades acumuladas, activos y pasivos a corto plazo y proporcionalidad de los de a largo plazo, para los próximos tres (3) años.

**ARTÍCULO 11. DERECHO DE PREFERENCIA.**- Las acciones en venta se colocarán con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que posea en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas. El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

**ARTÍCULO 12. SUJECIÓN DE LOS ACCIONISTAS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más acciones presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a



las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 13. LIBRO DE ACCIONES.** En el libro de Acciones se hará constancia del nombre, la dirección y el número de acciones que posee cada titular de acciones. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los accionistas a la dirección que consta en el mencionado Libro de acciones.

**ARTÍCULO 14. PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE ACCIONES.** En caso de pérdida de certificados de acciones, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo estas menciones esenciales en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTÍCULO 15. AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. En los aumentos del capital suscrito y pagado, los accionistas podrán ejercer dentro del plazo que a tal efecto le ofrezca el Consejo de Administración, que no será inferior a sesenta (60) días, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean. Una vez transcurrido dicho plazo el Consejo de Administración decidirá sobre la suscripción de dichas acciones por otros accionistas. El aumento del capital social autorizado será fijado de manera precisa, pero podrá aumentarse mediante nuevas aportaciones en efectivo o en naturaleza, por la capitalización de reservas (excepto las reservas legales), por la revalorización de activos u otros fondos especiales, por la incorporación o capitalización de las utilidades retenidas o beneficios acumulados, por la fusión por vía de absorción, y por la conversión del pasivo social en acciones. La décima parte (1/10) deberá estar suscrita y pagada al momento de aprobarse dicho aumento. En los aumentos del capital suscrito y pagado, los accionistas tendrán un derecho de suscripción preferencial proporcional a la cantidad de sus acciones dentro del referido capital aún no suscrito y pagado al momento de la constitución.

**ARTÍCULO 16. NO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios accionistas. Los herederos, causahabientes o acreedores de un accionista no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Consejo de Directores.

**ARTÍCULO 17. LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS ACCIONISTAS.** Los accionistas no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus acciones. Los accionistas no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

### TÍTULO TERCERO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

**ARTÍCULO 18. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Consejo de Administración, quienes pueden ser o no accionistas y ejercerán las funciones establecidas en los presentes Estatutos Sociales y por las leyes en vigor.





**ARTÍCULO 19. DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de ésta. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas incluyendo a los disidentes y ausentes. Las asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria, Extraordinaria y Asambleas Especiales. Son Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos. Son Especiales las que reúnen a los titulares de acciones de una categoría determinada para modificar los derechos de la misma.

**ARTÍCULO 20. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los ciento veinte días (120 días) del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado dicho lugar en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTÍCULO 21. CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos quince (15) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los accionistas podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados. Las convocatorias de las asambleas generales de accionistas deberán contener las siguientes enunciaciones:

- a) La denominación social, seguida de sus siglas;
- b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c) El domicilio social;
- d) El número de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- e) El día, hora y lugar de la asamblea;
- f) El carácter y por ende el tipo de asamblea a celebrarse;
- g) El orden del día;
- h) El lugar del depósito de los poderes de representación y de los certificados accionarios al portador; y,
- i) Las firmas de las personas convocantes.

**Párrafo I.** En la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria llamada a modificar los estatutos sociales, se expresará con la debida claridad, los artículos que hayan de modificarse. En la misma, se hará constar el derecho de cada accionista de examinar en el domicilio social o en el lugar donde vaya a realizarse la asamblea, el texto íntegro de la modificación propuesta y el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

**Párrafo II. Reunión No Presencial:** Habrá reunión de la asamblea general de accionistas cuando por cualquier medio todos los accionistas asistentes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar, pudiendo el voto ser expresado de forma electrónica o digital, de conformidad con la ley de comercio electrónico, documentos y firma digital. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada accionista sea por fax o correo electrónico, donde aparezcan la hora, emisor, mensaje o en su defecto, grabación magnetofónica donde queden los mismos registros. Las resoluciones podrán ser adoptadas en acta suscrita por todos los accionistas.

**ARTÍCULO 22. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberaran válidamente en la primera convocatoria con accionistas presentes o representados titulares de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria con por lo menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de las acciones suscritas y pagadas. La Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente si concurren personalmente o mediante votación previa escrita, la totalidad de los accionistas y en la segunda convocatoria, por lo menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de la totalidad de

las acciones. A falta de dicho quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

**ARTÍCULO 23. DIRECTIVA, ORDEN DEL DÍA Y LISTAS DE ACCIONISTAS.** La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en su defecto por el Vicepresidente, o en ausencia o inhabilitación de ambos por el Fundador que haya ocupado el cargo de Presidente del Consejo que tenga mayor edad y se encuentre presente, y por último por la persona elegida por los accionistas como Presidente Ad-Hoc. En caso de que los Comisarios de Cuentas, un mandatario judicial, o un liquidador sea el que convoque la Asamblea, esta será presidida por el que la convoque.

**ORDEN DEL DÍA.** El orden del día será redactado por el Presidente o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el Orden del Día. Sin embargo, el Presidente de la Asamblea General estará obligado a incluir en el Orden del Día toda proposición que emane de accionistas que representen al menos la décima parte del capital social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco (5) días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**LISTA DE ACCIONISTAS.** El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General y a falta o incapacidad de aquél, por el Secretario ad-hoc que designe el Presidente de la Asamblea General. El Secretario deberá preparar antes de iniciarse la Asamblea General, una lista que contenga los nombres y domicilios de los accionistas concurrentes o representados, el número de acciones de cada uno y el número de votos que le corresponde. Esta lista deberá ser firmada por los accionistas asistentes o por sus representantes, certificada por el Secretario y aprobada por el Presidente de la Asamblea General, a fin de depositarse en el domicilio social para otorgar copia simple o certificada a los accionistas que lo soliciten.

**ARTÍCULO 24. VOTOS Y APODERADOS DE LOS ACCIONISTAS.** Cada acción da derecho a un voto, excepto en la asamblea general constitutiva, si la hubiere, en la que ningún accionista podrá tener más de diez (10) votos.

Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los accionistas presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo si el mismo es accionista de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del accionista que represente el mayor número de acciones.

**PARRAFO I:** En caso de presencia de un Miembro con Voto Especial el voto decisivo en caso de empate corresponderá a éste.

**ARTÍCULO 25. REPRESENTACIÓN ACCIONISTAS.** Los accionistas tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por personas que previamente hayan sido aprobadas para ello por los demás accionistas, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTÍCULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que excedan la competencia del Consejo de Administración, para otorgar a los miembros de dicho Consejo los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al administrador cuando corresponda.



- c) Conocer del informe anual del Presidente del Consejo de Administración, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Presidente del Consejo de Administración;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de los administradores y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y,
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTÍCULO 27. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Otorgar los mandatos y tratar las cuestiones o hechos de gestión o de administración;
- c) Remover al Consejo de Administración antes del término para el cual han sido nombrados y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- d) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad;
- e) Interpretar las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales en los casos que ello se haga necesario.

**ARTÍCULO 28. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y,
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 29. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTÍCULO 30. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Secretario redactará un acta. Las copias de estas actas serán expedidas por el Secretario y el Presidente del Consejo de Administración y servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

*[Handwritten signatures]*



Las resoluciones de las asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial. Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

#### TÍTULO CUARTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

**ARTÍCULO 31. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Consejo de Administración estará compuesto en un número de miembros no menor de tres (3), que podrán ser o no accionistas, según lo determine la Asamblea que los elija. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un periodo de seis (6) años con posibilidad de reelección indefinida. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Sin embargo, la Asamblea General podrá aumentar o disminuir la integración de dicho Consejo y podrá nombrar otros funcionarios adicionales y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; en ese caso la Asamblea General decidirá si esos nuevos funcionarios serán o no miembros deliberantes del Consejo de Administración, o si serán sustitutos de los miembros existentes.

El Consejo de Administración deberá reunirse, por lo menos una vez al mes, según lo convenido entre sus miembros por mayoría de votos. En esta reunión mensual deberá tratarse una agenda fija acordada entre sus miembros y todos aquellos asuntos que le sean sometidos a la Presidencia con 5 días antes de la fecha fijada para la reunión, dentro de sus atribuciones

Habrá reunión del Consejo de Administración cuando por cualquier medio todos los miembros asistentes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar, pudiendo el voto ser expresado de forma electrónica o digital de conformidad con la ley de comercio electrónico, documentos y firma digital. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada administrador sea por fax o correo electrónico, donde aparezcan la hora, emisor, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica donde queden los mismos registrados. La reunión se considerará realizada en el lugar donde se encuentre presente la mayoría de miembros.

A propuesta del Consejo de Administración, la Asamblea General Ordinaria conocerá y aprobará un Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Administración (en adelante Reglamento del Consejo de Administración). Este Reglamento del Consejo de Administración será vinculante para los miembros cuando actúen individualmente, por delegación o como miembros del órgano colegiado. Igualmente, las modificaciones deberán contar con la aprobación de una Asamblea General Ordinaria.

Las resoluciones del consejo podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los miembros del consejo de administración sin necesidad de reunión.

Los miembros del Consejo de Administración tienen la dirección y administración de la Sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Accionistas no estén deliberando, y durante ese periodo podrá resolver cualquier asunto que no sea de la atribución exclusiva de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 32. PODERES DEL CONSEJO.** El Consejo de Administración tendrá la dirección general de los asuntos y negocios de la sociedad y estará investido de los poderes de administración más extensos para actuar a nombre de la sociedad y, hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto.

El Consejo de Administración tiene principalmente los poderes indicados a continuación, indicación que se hace a título enunciativo y no limitativo:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

*[Handwritten signatures and initials]*



- c) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- d) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- e) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- f) Nombrar y revocar todos los empleados, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- g) Fijar los gastos generales;
- h) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- i) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- j) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- k) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- l) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- m) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- n) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias;
- o) Nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

**ARTÍCULO 33. DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la Sociedad es el funcionario principal o ejecutivo de la Sociedad quien deberá ser una persona física bajo pena de nulidad de la designación. Sin perjuicio de las demás facultades que se le confieran al Presidente en estos Estatutos, son atribuciones del Presidente las siguientes:

- a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;
- b) Ejecutar por sí y velar por la fiel ejecución de las disposiciones y acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas;
- c) Firmar con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General, así como los certificados de acciones de la sociedad;
- d) Redactar los informes que el Consejo de Administración deba someter a la Asamblea General; y
- e) Celebrar cualquier acto o contrato, que tenga el carácter de actos administrativos y que no comprometan el patrimonio de la sociedad.

*[Handwritten signatures and initials]*



**PÁRRAFO I:** Los Fundadores que hayan ocupado el cargo de Presidentes del Consejo de Administración de la Sociedad, sean accionistas o no, pasaran a ser Miembros con Voto Especial, que será el decisorio en caso de empate tanto en el Consejo de Administración de la sociedad como en las Asambleas Generales de Accionistas a las cuales deberán ser convocados. No podrán ser representados mediante poder y podrán previamente a la celebración de la asamblea o reunión, comunicar por escrito sus decisiones sobre los puntos de agenda que deberán ser sometidos en la convocatoria. No será necesaria la presencia de los Miembros con Voto Especial para la celebración de Asambleas o reuniones del Consejo de Administración, ni para la validez de las decisiones o Resoluciones aprobadas por mayoría. En su ausencia se habrá de proceder según las disposiciones del Artículo 24.

**ARTÍCULO 34. DEL VICEPRESIDENTE.** El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de incapacidad, o cuando se halle ausente por cualquier causa y tendrá además atribuciones que le delegue la Asamblea General o el Presidente. Sus funciones tendrán duración de un año o hasta que sea sustituido por un órgano competente.

**ARTÍCULO 35. DEL SECRETARIO.** Son funciones del Secretario:

- a) Redactar las actas de la Asamblea General en los libros destinados al efecto;
- b) Llevar el libro de Acciones y anotar en el las transferencias y los cambios de dirección de los accionistas;
- c) Custodiar el sello de la sociedad;
- d) Organizar y preparar las Asambleas Generales;
- e) Firmar con el Presidente los certificados de acciones, las certificaciones de actas de Asamblea General y cualquier otra certificación; y
- f) Desempeñar las funciones que le confíe el Consejo de Administración, el Presidente o los Estatutos.

**ARTÍCULO 36. EL TESORERO.** Es el funcionario principal de la sociedad en cuestiones financiera como tal le corresponderá supervisar todas las operaciones contables y financieras de la Sociedad.

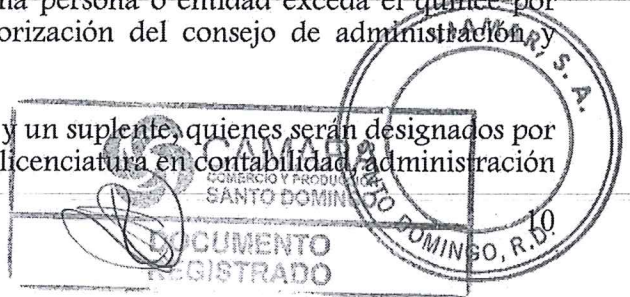
Tendrá la responsabilidad de preparar los presupuestos para la administración de los recursos de la Sociedad, así como de velar por el buen manejo financiero de la misma.

**ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.** Los administradores serán responsables, individual o solidariamente, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por violación a los estatutos, a sus deberes y obligaciones y por faltas cometidas en su gestión.

Toda convención que intervenga entre la sociedad y uno de sus administradores deberá ser sometida a la autorización previa del consejo de administración. Están igualmente sometidas a autorización previa las convenciones que intervengan entre la sociedad y otra empresa, si uno de los administradores es propietario o administrador de la última.

Si la convención excede el quince por ciento (15%) del patrimonio de la sociedad o la suma de varias transacciones durante los últimos doce (12) meses, con la misma persona o entidad exceda el quince por ciento (15%) del patrimonio, deberán ser sometidos a la autorización del consejo de administración y aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas.

**ARTÍCULO 38. EL COMISARIO.** La sociedad tendrá un Comisario y un suplente, quienes serán designados por la Asamblea General Ordinaria Anual. Deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración



de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. El Comisario de Cuentas y su suplente deben ser independientes de la Sociedad; de cualquier accionista y de otra sociedad en donde cualquier accionista o la sociedad tengan alguna participación directa o indirecta. El Comisario de Cuentas deberá asumir todas las facultades y obligaciones que le confieren los artículos del 246 al 260 de la Ley 479-08. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación financiera al final del año fiscal; los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de los accionistas por el año fiscal. Utilizando como fundamento los registros contables, estados financieros internos y los estados financieros auditados.

Controlar la conformidad de la contabilidad con las normas de información financiera locales y el fiel cumplimiento con las reglas vigentes.

Verificar la sinceridad y la concordancia de las cuentas anuales que tengan el informe del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los accionistas sobre la sociedad.

Informar al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que, por su naturaleza, pongan en riesgo la continuidad de la sociedad.

Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los Estatutos Sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución del capital, disolución anticipada; que se planteen a la Asamblea General Extraordinaria.

Párrafo. El comisario suplente designado por la Asamblea General Ordinaria Anual, sólo ejerce las funciones de Comisario de Cuentas, en los casos en que cese en sus funciones, sea por renuncia, o por causa de muerte, hasta la expiración del mandato de su predecesor.

**ARTÍCULO 39. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS.** Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

#### TÍTULO QUINTO EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

**ARTÍCULO 40. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 41. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado de la sociedad.

**ARTÍCULO 42. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades netas anuales que obtenga la sociedad, excluyendo los superávits por revaluaciones, una vez segregada la reserva legal, la Asamblea General Ordinaria Anual podrá decidir su destino, como sigue: absorber pérdidas acumuladas de años anteriores, si alguna; constituir reservas para cubrir contingencias; aprobar el pago de dividendos en efectivo y/o en acciones y/o mantener una parte o su totalidad en una cuenta de resultados acumulados disponibles.

#### TÍTULO SEXTO DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

**ARTÍCULO 43.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08, de fecha Once (11) de Diciembre del año dos mil ocho (2008) y sus modificaciones.



**TÍTULO SÉPTIMO  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTÍCULO 44. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Si ocurriese la pérdida de las Tres Cuartas (3/4) partes del capital social, el Consejo de Administración estará obligado a convocar una Asamblea General Extraordinaria que decidirá sobre la disolución de la sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el Presidente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General. Si se nombrare más de un liquidador la presidirá aquél de los liquidadores que tenga mayor edad. En los casos de ausencia, impedimento o negativa del o los liquidadores que tengan por consecuencia la vacante de la Presidencia de la Asamblea, ésta elegirá a su Presidente.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado para amortizar el capital representado por las acciones. En caso de que sobrare algún excedente, y después del pago íntegro a los accionistas del capital social, éste será repartido a ellos en partes iguales.

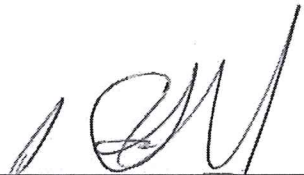
**TÍTULO OCTAVO  
DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS**

**ARTÍCULO 45. CONTESTACIONES.** La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

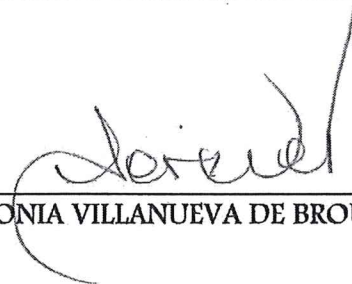
Hechos y firmados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en fecha catorce (14) del mes noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
FERNANDO E. VILLANUEVA SUED



  
OSCAR E. VILLANUEVA SUED

  
SARAH VILLANUEVA SUED  
Por sí y en representación de  
CROFOR INVESTMENT CORPORATION

  
SONIA VILLANUEVA DE BROUWER

  
MARINO VILLANUEVA CALLOT

ORIGINAL  
FECHA: 29/11/22 HORA: 09:13 AM  
NO. EXP.: 3058222 R. M.: 208386D  
LIBRO: 62 FOLIO: 170  
VALOR: 200.00  
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
NUM.: 8400579





ACTO NUMERO UNO.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA.-

En la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los veinticinco dias del mes de Septiembre del año mil novecientos sesentitres.

Los accionistas de la compañía Viamar C. por A., en formación, se han reunido en Junta General Constitutiva, a las tres horas de la tarde, en virtud de convocatoria que les ha sido dirigida conforme a los Estatutos.

Se ha redactado una nómina de presencia que todos los suscriptores presentes han firmado, la cual será anexada a la presente acta.

La Junta nombra como Presidente al Doctor Fernando Escobar P. y como Secretario al Doctor José Roca Brache, quienes han aceptado esas funciones.

Constituida así la directiva, el Presidente comprueba, según la nómina de presencia, que cuatro mil doscientas sesenticinco acciones están presentes o representadas y que representan cuatrocientos veintiseis mil quinientos pesos oro (RD\$426,500.00) del capital social.

La Junta puede, pues, deliberar validamente.

La nómina de presencia, firmada por los miembros de la directiva es puesta a disposición de los accionistas presentes.

Enseguida el Presidente declara abierta la sesión y expone que los Estatutos de la presente compañía han sido redactado en acto bajo firma privada de fecha quince de septiembre del año en curso.

Da lectura a la Junta de un acto recibido por el Doctor José Antonio Jiménez Rodríguez, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, del veinticinco de septiembre del año que discurre, que contiene la declaración de suscripción y de pagos requeridos por la Ley, así como la lista de suscriptores que se le anexa.

Declaran que el monto total de los fondos pagados por las acciones ha sido depositado en First National City Bank, sucursal de esta ciudad.

Luego declara que la Junta ha sido convocada para: verificar la verdad de la declaración de suscripción y de pagos; proceder a la nominación de los primeros administradores, del comisario y del secretario; y fijarles su remuneración, si hay lugar.

El Presidente deposita y pone a disposición de los accionistas presentes un ejemplar de los Estatutos y una copia de la declaración notarial de suscripción y de pagos.

Se abre la discusión general y median explicaciones entre los miembros de la directiva y varios accionistas.

El Presidente somete en seguida a votación las proposiciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION:

La Junta General reconoce la verdad de la declaración de suscripción y de pagos hecha por Benjamín Muñiz, uno de los fundadores de la compañía, redactada por el doctor José Antonio Jimenez Rodriguez, Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, en fecha veinticinco de septiembre del año en curso, a la cual se le ha dado lectura.

Sometida a votación esta resolución, es adoptada a unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCION:

La Junta General nombra, por un año, en calidad de miembros del Consejo de Administración a Rafael del Toro, José Miguel Escarfullery Ramiro Martínez Pérez, Fidel Cabello y Ramiro Martínez Canales.

La Junta fija en el doce y medio por ciento de los beneficios, la remuneración que será atribuida al presidente del Consejo de Administración. Las funciones de los demás miembros serán gratuitas.

Sometida a votación esta resolución, es adoptada a unanimidad.

Los miembros del Consejo de Administración designados, estando presentes en la sesión han declarado aceptar las funciones conferidoles.

TERCERA RESOLUCION:

La Junta General nombra como Comisario, para el primer





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.**

**REGISTRO MERCANTIL NO. 20838SD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** VIAMAR, S.A

**SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.**

**RNC:** 1-01-01114-9

**FECHA DE EMISIÓN:** 21/3/2003

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 21/3/2025

\*\*\*\*\*  
**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$2,000,000,000.00

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** RD\$2,000,000,000.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 25/9/1963

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 15/11/2021

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:**

**CALLE:** AV. JOHN F, KENNEDY ESQ. AV. MAXIMO GOMEZ NO. 90

**SECTOR:** KENNEDY

**MUNICIPIO:** DISTRITO NACIONAL

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:**

**TELÉFONO (1):** (809) 565-3111

**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO

*Pujó*



CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **www.grupoviamar.com**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **IMPORTACION, COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE TODO TIPO, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, BRINDAR SERVICIOS DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, ALQUILER Y RENTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE TODO TIPO EN LA MODALIDAD DE RENTING Y LEASING, SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS Y MERCANCÍAS POR VÍA TERRESTRE DENTRO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS INTERNACIONALES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. IGUALMENTE, A LA COMPRA, VENTA Y FINANCIAMIENTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE ESTEN DISPONIBLE EN EL MERCADO DE VALORES Y DE CUALQUIER NATURALEZA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAIS, MEDIANTE EL USO DE LOS FONDOS GENERADOS POR LA TESORERIA DE LA EMPRESA Y POR TODAS SUS OPERACIONES Y DE FUENTES EXTERNAS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **VEHICULOS DE MOTOR, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, TALLER, RENTING Y LEASING, TRANSPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*

**ACCIONISTAS:**

| NOMBRE   | DIRECCIÓN  | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--|--|----------------------|--------------|--------------|
| CROFOR INVESTMENT CORPORATION, REP POR SARAH ELISA VILLANUEVA SUED | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA |                      | DOMINICANA   | NO REPORTADO |
| FERNANDO EUGENIO VILLANUEVA SUED                                   | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0192060-1        | DOMINICANA   | Soltero/a    |
| SARAH ELISA VILLANUEVA SUED  | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-1094673-8        | DOMINICANA   | Casado/a     |
| MARINO DE JESUS VILLANUEVA CALLOT                                  | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0170549-9        | DOMINICANA   | Casado/a     |



|   |  |               |            |          |
|---|--|---------------|------------|----------|
| SONIA ALTAGRACIA<br>VILLANUEVA SUED DE<br>BROUW.. | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO.<br>90, KENNEDY, DISTRITO<br>NACIONAL, DISTRITO<br>NACIONAL, REPÚBLICA<br>DOMINICANA | 001-1023009-1 | DOMINICANA | Casado/a |
| OSCAR EUGENIO<br>VILLANUEVA SUED                  | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO.<br>90, KENNEDY, DISTRITO<br>NACIONAL, DISTRITO<br>NACIONAL, REPÚBLICA<br>DOMINICANA | 001-0103864-4 | DOMINICANA | Casado/a |

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 6 de 6 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 20,000,000

\*\*\*\*\*

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

| NOMBRE  | CARGO          | DIRECCIÓN   | RM/CÉDULA<br>/PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO<br>CIVIL |
|---|----------------|---|-------------------------|--------------|-----------------|
| OSCAR<br>EUGENIO<br>VILLANUEVA<br>SUED                  | Vicepresidente | AVENIDA MAXIMO<br>GOMEZ NO. 90,<br>KENNEDY, DISTRITO<br>NACIONAL, DISTRITO<br>NACIONAL, REPÚBLICA<br>DOMINICANA | 001-0103864-4           | DOMINICANA   | Casado/a        |
| SONIA<br>ALTAGRACIA<br>VILLANUEVA<br>SUED DE<br>BROUW.. | Tesorero       | AVENIDA MAXIMO<br>GOMEZ NO. 90,<br>KENNEDY, DISTRITO<br>NACIONAL, DISTRITO<br>NACIONAL, REPÚBLICA<br>DOMINICANA | 001-1023009-1           | DOMINICANA   | Casado/a        |
| FERNANDO<br>EUGENIO<br>VILLANUEVA<br>SUED               | Presidente     | AVENIDA MAXIMO<br>GOMEZ NO. 90,<br>KENNEDY, DISTRITO<br>NACIONAL, DISTRITO<br>NACIONAL, REPÚBLICA<br>DOMINICANA | 001-0192060-1           | DOMINICANA   | Soltero/a       |
| SARAH ELISA<br>VILLANUEVA<br>SUED                       | Secretaria     | AVENIDA MAXIMO<br>GOMEZ NO. 90,<br>KENNEDY, DISTRITO<br>NACIONAL, DISTRITO<br>NACIONAL, REPÚBLICA<br>DOMINICANA | 001-1094673-8           | DOMINICANA   | Casado/a        |

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 6 AÑO(S)

\*\*\*\*\*



**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

| NOMBRE   | DIRECCIÓN  | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--|--|----------------------|--------------|--------------|
| FERNANDO EUGENIO VILLANUEVA SUED                   | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0192060-1        | DOMINICANA   | Soltero/a    |
| OSCAR EUGENIO VILLANUEVA SUED                      | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0103864-4        | DOMINICANA   | Casado/a     |
| SONIA ALTAGRACIA JOSEFINA SUED RECIO DE VILLANUEVA | AVENIDA MAXIMO GOMEZ NO. 90, KENNEDY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0172389-8        | DOMINICANA   | Casado/a     |

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**

| NOMBRE                         | DIRECCIÓN   | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--------------------------------|---|----------------------|--------------|--------------|
| JULIO ALFREDO FERNANDEZ FLORES | C/ FRANCISCO CARIAS LAVANDIER NO. 15 ENS. PARAISO, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-1488239-2        | DOMINICANA   | Casado/a     |

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**

NO REPORTADO

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--------|-------|-----------|----------------------|--------------|--------------|
|--------|-------|-----------|----------------------|--------------|--------------|

\*\*\*\*\*

**ENTE REGULADO:**

**NO. RESOLUCIÓN:**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**TOTAL EMPLEADOS: 0**

**MASCULINOS: 0**

**FEMENINOS: 0**

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**



**NOMBRE**  
VIAMAR

**NO. REGISTRO**  
271056

\*\*\*\*\*  
**REFERENCIAS COMERCIALES**

GRANADA INMOBILIARIA, S.A.S.  
LA MAGNIFICA, S.A.S.

**REFERENCIAS BANCARIAS**

BANCO POPULAR DOMINICANO

\*\*\*\*\*  
**COMENTARIO(S)**



\*\*\*\*\*  
**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2023.03.10 16:32:08 -04:00

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*







“VIAMAR, S. A.”



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL “VIAMAR, S. A., CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas de la mañana (11:00 a. m.), se ha reunido el Consejo de Administración de la sociedad comercial **VIAMAR, S. A.**, en su asiento social radicado en el número 90 de la avenida Máximo Gómez, en esta ciudad, en virtud de la convocatoria verbal hecha por el Presidente del Consejo de Administración a los demás miembros.

Se comprobó que a esta sesión han concurrido los miembros de dicho Consejo de Administración, los señores **FERNANDO E. VILLANUEVA SUED, OSCAR E. VILLANUEVA SUED, SARAH VILLANUEVA DE READ, SONIA VILLANUEVA DE BROUWER y SONIA ALTAGRACIA JOSEFINA SUED RECIO DE VILLANUEVA**, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorera y Administradora, respectivamente, del referido Consejo. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, el mismo está regularmente constituido y habilitado para deliberar válidamente sobre los asuntos de su competencia.

Ocuparon la Presidencia y la Secretaria los señores **FERNANDO E. VILLANUEVA SUED y SARAH VILLANUEVA DE READ**, respectivos titulares de esas funciones y se comprobó que había quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, en virtud de la convocatoria para la celebración de esta reunión, para los fines siguientes:

**ÚNICO: AUTORIZAR** al señor **OMAR JOSE MARIA ABREU**, en su condición de Gerente de Ventas Corporativas de esta sociedad, a ostentar la representación de la empresa para participar en y suscribir toda la documentación relativa a las Propuestas u Ofertas que presente nuestra empresa en ocasión de los procesos de Licitaciones Públicas Nacionales, Comparaciones de Precios y Procedimientos de Urgencia que celebre el Estado Dominicano, así como también firmar todos y cada uno de los Contratos Gubernamentales relacionados a los referidos procesos de licitación.

Luego de un intercambio de diversas impresiones y opiniones, los presentes adoptaron a unanimidad la siguiente resolución:

**ÚNICA RESOLUCIÓN:**

El Consejo de Administración de **VIAMAR, S. A.**, en virtud de los Estatutos Sociales de la Sociedad, **RESUELVE AUTORIZAR** al señor **OMAR JOSE MARIA ABREU**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1436956-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en su condición de Gerente de Ventas Corporativas de esta sociedad, a ostentar la representación de la empresa para participar en y suscribir toda la documentación relativa a las Propuestas u Ofertas que presente nuestra empresa en ocasión de los procesos de Licitaciones Públicas Nacionales, Comparaciones de Precios y Procedimientos de Urgencia que celebre el Estado



DOCUMENTO REGISTRADO

Dominicano, así como también firmar todos y cada uno de los Contratos Gubernamentales relacionados a los referidos procesos de licitación.

No habiendo otros asuntos que tratar y después de haber sido ofrecida la palabra a los señores miembros del Consejo de Administración, siendo las once y media de la mañana (11:30 a.m.), el Presidente del Consejo de Administración declaró clausurada la sesión, ordenando previamente, la redacción de la presente acta, que firman todos sus miembros.



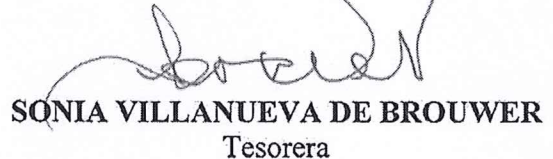
**FERNANDO E. VILLANUEVA SUED**  
Presidente



**OSCAR E. VILLANUEVA SUED**  
Vicepresidente



**SARAH VILLANUEVA DE READ**  
Secretaria



**SONIA VILLANUEVA DE BROUWER**  
Tesorera



**SONIA ALTAGRACIA JOSEFINA SUED RECIO DE VILLANUEVA**  
Administradora

**CERTIFICO:** Que la presente acta contiene una fiel relación de los trabajos de reunión del Consejo de Administración de la sociedad comercial **VIAMAR, S. A.**, celebrada en fecha diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



**SARAH VILLANUEVA DE READ**  
Secretaria

**VISADO:**



**FERNANDO E. VILLANUEVA SUED**  
Presidente

ORIGINAL

FEC-IA: 08/10/20 HCRA: 10:22 a.m.

NO. EXP.: 815748 R. M.: 20838SD

LIBRO: 58 FOLIO: 463

VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NUM.: 2741466RD



**“VIAMAR, S.A.”**

Capital Social Autorizado: RD\$2,000,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$2,000,000,000.00

Domicilio Social: Avenida Máximo Gómez No. 90, ensanche Kennedy, Sto. Dgo., D. N.

Registro Mercantil No. 20838SD

RNC No. 1-01-01114-9

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL “VIAMAR, S.A.”, CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, sito en el número 90 de la avenida Máximo Gómez, en esta ciudad, lugar donde se localiza el domicilio social de **VIAMAR, S.A.**, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas de la mañana (11:00 A. M.), se reunieron en Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas presentes en la nómina de asistencia instrumentada al efecto, con la que se encabeza la presente acta, bajo la presidencia del señor **FERNANDO E. VILLANUEVA SUED**, asistido por la secretaria de dicha asamblea, señora **SARAH ELISA VILLANUEVA SUED**.

Habiéndose procedido al pase de lista y a la comprobación de la asistencia del cien por ciento (100%) de los accionistas propietarios del Capital Social Suscrito y Pagado de la sociedad **VIAMAR, S.A.**, así como a la verificación del cumplimiento del contenido de los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, los cuales regulan el procedimiento para la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual, la presidencia declara regularmente constituida la presente Asamblea y en condiciones de idoneidad para deliberar sobre la siguiente agenda:

**PRIMERO:** Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual.

**SEGUNDO:** Informe del Consejo de Administración.

**TERCERO:** Informe del Comisario de Cuentas.

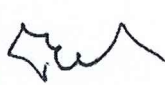
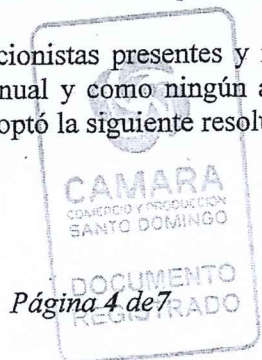
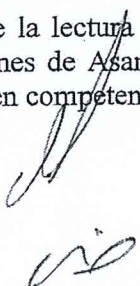
**CUARTO:** Otorgar el descargo correspondiente a la gestión del Consejo de Administración, del Presidente y del Comisario de Cuentas, y, aprobar dicha gestión.

**QUINTO:** Aprobar la Declaración Jurada de Sociedades del año fiscal 2022.

**SEXTO:** Destino, si ha lugar, de los beneficios del año 2022.

**SÉPTIMO:** Ratificar o elegir los miembros del Consejo de Administración.

Luego de la lectura del orden del día a los accionistas presentes y representados con los temas que son atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual y como ningún accionista presentó temas adicionales que fuesen competencia de esta Asamblea, se adoptó la siguiente resolución:



### PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria Anual de **VIAMAR, S.A. APRUEBA**, en todas sus partes, la Nómina de Accionistas presentes y representados en esta Asamblea, la cual ha sido certificada por la Secretaria de la Asamblea, señora **Sarah Elisa Villanueva Sued** y aprobada por el señor **Fernando Eugenio Villanueva Sued**, Presidente de la Asamblea, por haberse cumplido con las estipulaciones estatutarias correspondientes.

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

Comprobado el quórum, el Presidente tomó la palabra y dio inicio a la lectura del informe, relacionado con el ejercicio social del año dos mil veintidós (2022). Los accionistas presentes dieron testimonio de haber recibido de modo previo copia íntegra del informe; produjeron sus pareceres en torno al mismo, y tras concluir su análisis decidieron tomar por unanimidad de votos la siguiente resolución:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Se aprueba en todas sus partes el Informe que por intermedio de su Presidente ha presentado el Consejo de Administración de la sociedad **VIAMAR, S. A.**, así como ratificar todos los actos del Consejo para el período siguiente.

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El Presidente concedió la palabra al señor **JULIO ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES**, con la finalidad de que procediera a presentar el informe en su calidad de Comisario de Cuentas, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto Social de la sociedad.

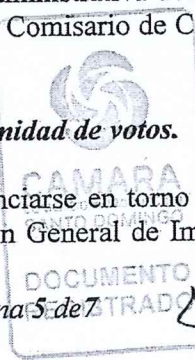
El Comisario de Cuentas, **JULIO ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES**, tomó la palabra y procedió a dar cumplimiento a la petición del Presidente; finalizada la lectura de su informe expresó que el dictamen por él rendido tiene como fundamento la Declaración Jurada de Sociedades del año fiscal 2022, presentada por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); al mismo tiempo solicitó que tomando en consideración la revisión de la referida Declaración, así como, otras consultas pertinentes, que los señores accionistas otorgasen formal descargo al Consejo de Administración y al Presidente como delegatario de su gestión administrativa, hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Los accionistas dieron por finalizado el examen del preindicado informe, y acordaron tomar por unanimidad de votos la siguiente resolución:

### TERCERA RESOLUCIÓN:

Se aprueba de modo íntegro y sin reparo o reserva alguno, el Informe rendido por el Comisario de Cuentas por ante la Asamblea General; así mismo, se otorga descargo puro y simple de la gestión administrativa de los miembros del Consejo de Administración, del Presidente y del Comisario de Cuentas durante el ejercicio social correspondiente al año 2022.

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El Presidente pidió a los accionistas presentes pronunciarse en torno al contenido de la indicada Declaración Jurada de Sociedades presentada por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); los accionistas



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a scribble in the center, and another signature on the right.

procedieron a emitir sus pareceres en torno a la referida Declaración, y luego de conocerlo en forma pormenorizada tomaron por unanimidad de votos la siguiente resolución:

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

Se aprueba en todas sus partes y sin ningún tipo de reservas, la Declaración Jurada de Sociedades del año fiscal 2022, presentada por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de la sociedad de comercio **VIAMAR, S. A.**, al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El Presidente tomó la palabra para informar que hasta el año fiscal concluido en fecha treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la sociedad realizó operaciones comerciales registrándose beneficios. Los accionistas procedieron a examinar el informe que en el preindicado sentido formulara el Presidente, y decidieron por unanimidad de votos tomar la siguiente resolución:

**QUINTA RESOLUCIÓN:**

Los accionistas de la sociedad comercial "**VIAMAR, S. A.**", constituidos en Asamblea General Ordinaria Anual, deciden **APROBAR** que las utilidades netas del año dos mil veintidós (2022), ascendentes a **RDS1,572,501,348.78**, se mantengan como parte de los resultados acumulados (utilidades no distribuidas o disponibles).

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

Acto seguido para tratar el último tema de la agenda, el Presidente tomó la palabra para informar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos Sociales, el período de seis (6) años para el cual había sido elegido el actual Consejo de Administración está vigente, por lo que es conveniente la ratificación del referido Consejo; al mismo tiempo propuso la ratificación del actual Comisario de Cuentas para los ejercicios sociales correspondientes a los años 2023 y 2024 y ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 38 de los Estatutos Sociales. Examinada la propuesta los asambleístas votaron la siguiente resolución:

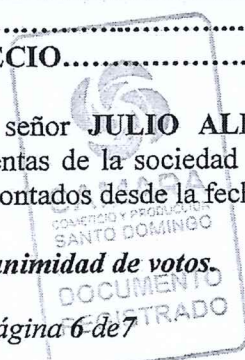
**SEXTA RESOLUCIÓN:**

Se ratifica el actual Consejo de Administración de la sociedad comercial **VIAMAR, S. A.** por un término de seis (6) años, contados desde la fecha de su designación, el cual está integrado de la manera siguiente:

**FERNANDO E. VILLANUEVA SUED.....Presidente**  
**OSCAR E. VILLANUEVA SUED.....Vicepresidente**  
**SARAH VILLANUEVA SUED.....Secretaria**  
**SONIA VILLANUEVA SUED.....Tesorera**  
**SONIA ALTAGRACIA SUED RECÍO..... Administradora**

Al mismo tiempo, se ratifica al señor **JULIO ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES**, como Comisario de Cuentas de la sociedad comercial **VIAMAR, S. A.**, por un período de dos (2) años, contados desde la fecha de su designación.

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*



Handwritten signatures of the board members and the auditor.

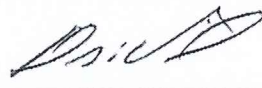
El Presidente procedió a ofrecer la palabra sin que ninguno de los presentes hiciera uso de dicha facultad, por lo que declaró cerrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, procediéndose a la redacción de la presente acta que tras ser leída por la Secretaria en alta y clara voz, los asambleístas presentes le otorgaron su íntegra aprobación y estamparon en ella sus respectivas firmas, concluyendo los trabajos a las doce horas de la mañana (12:00 P. M.) del día, mes y año precedentemente señalados.

  
**FERNANDO E. VILLANUEVA SUED**  
Presidente/Accionista

  
**OSCAR E. VILLANUEVA SUED**  
Vicepresidente / Accionista

  
**SONIA VILLANUEVA DE BROUWER**  
Tesorera / Accionista

  
**SARAH ELISA VILLANUEVA SUED**  
Secretaria / Accionista  
Por sí y en representación de  
**CROFOR INVESTMENT CORPORATION**

  
**MARINO VILLANUEVA CALLOT**  
Accionista

Quien suscribe, señor **FERNANDO E. VILLANUEVA SUED**, en su calidad de Presidente de la sociedad comercial **VIAMAR, S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales de la empresa, da el visto bueno a la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de **VIAMAR, S.A.**

  
**FERNANDO E. VILLANUEVA SUED**  
Presidente



Quien suscribe, señora **SARAH ELISA VILLANUEVA SUED**, en su calidad de Secretaria de la sociedad comercial **VIAMAR, S.A.**, certifica que la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual es verdadera en todos sus aspectos y ha sido levantada de buena fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**SARAH ELISA VILLANUEVA SUED**  
Secretaria



ORIGINAL  
FECHA: 28/06/23 HORA: 09:40 AM  
NO. EXP.: 1123415 R. M.: 20838SD  
LIBRO: 63 FOLIO: 125  
VALOR: 500.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 8913254



**CAMARA**  
COMERCIO Y PRODUCCION  
SANTO DOMINGO  
DOCUMENTO  
REGISTRADO



DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN PERSONAS JURIDICAS  
- RPE-F002 -



Quien suscribe, el señor **OMAR JOSÉ MARIA ABREU**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1436956-4, actuando en nombre de **VIAMAR, S. A.**, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-01-01114-9, con domicilio en la avenida Máximo Gómez no.90, ensanche Kennedy, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana;

Declaro lo siguiente:

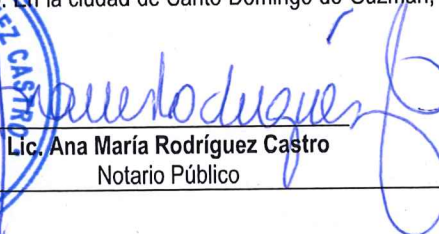
1. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;
2. Que no tenemos Juicio en el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;
3. Que no nos encontramos en un proceso de reestructuración mercantil y que estamos al día en las obligaciones fiscales y laborales;
4. Que no estamos embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; nuestros negocios no han sido puesto bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;
5. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo, hemos sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
6. Que los beneficiarios finales de la sociedad **VIAMAR, S.A.** conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, son: Fernando Eugenio Villanueva Sued (30.31%), Oscar Eugenio Villanueva Sued (30.31%), Sarah Elisa Villanueva Sued (19.62%), Sonia Altagracia Villanueva Sued (19.62%) y Marino Villanueva Callot (0.14%);
7. Que la señora Sonia Altagracia Villanueva Sued es Cónsul Honorífico del Principado de Mónaco desde marzo del año 2010, por lo que, conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos, es una persona expuesta políticamente (PEP);
8. Que nuestro patrimonio es lícito;
9. Declaro que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley No. 340-06, **VIAMAR, S. A.** no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público;
10. Que no nos encontramos dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4, de la Ley 41-08, de Función Pública.

La presente Declaración simple ha sido realizada en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
Declarante

Yo, **Lic. Ana María Rodríguez Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, colegiatura de notario No. 3135, CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que aparece en este documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **OMAR JOSÉ MARIA ABREU**, de generales ya descritas, quien me declaró, que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos públicos y privados, por lo cual debe dársele entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



  
Lic. Ana María Rodríguez Castro  
Notario Público





Impuestos Internos



República Dominicana  
Ministerio de Hacienda

**CERTIFICACIÓN DE REGISTRO**

**Núm.: C0423002131308**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **VIAMAR S A**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **101011149** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **AVENIDA MAXIMO GOMEZ, NO. 90, DEL SECTOR KENNEDY, ENSANCHE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, NUEVOS N.C.P. (INCL. CASAS RODANTES, TRAILERS, COMIONES, REMOLQUES AMBULANCIAS, ÓMNIBUS, MICROBUSE**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).**

|  |  |
|--|--|
|  | Código de firma: R1CX-PEXT-YXB1-7018-1096-3684<br>sha1: r1yjwLi3miDT076EE+PTJF0agsk=<br>DGII - OFICINA VIRTUAL<br>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS<br>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS |
|  | <br>R1CX-PEXT-YXB1-7018-1096-3684  |



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.  
 Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.  
 (a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.  
 (b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.  
 Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

**Tu contribución es nuestro principio**

Dirección General de Impuestos  
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo República Dominicana,  
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181  
dgii.gov.do



**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0223954643485**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **VIAMAR S A**, RNC No. **101011149**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

| Nombre del Impuesto                     |   |
|---|---|
| • <b>ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS</b> | • <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>             |
| • <b>OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM</b> | • <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b> |
| • <b>RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA</b> | • <b>CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL</b> |
| • <b>ITBIS</b>                          |   |

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).**

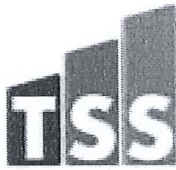
**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

|  |   |
|--|---|
|  | Código de firma: A1FJ-NK9R-LAY1-7018-1084-0850<br>sha1: Bwi7y/VIUJ2HRInUACKnW0hiXY=<br>DGII - OFICINA VIRTUAL<br>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS<br>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS |
|  | <br>A1FJ-NK9R-LAY1-7018-1084-0850   |



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3773866

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **VIAMAR S A** con RNC/Cédula **1-01-01114-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **VIAMAR S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3773866-O4093990-52023**
- Pin: **7296**

---

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





## Authorization letter

Distiguished sirs and madams,  
To whom it may concern  
Santo Domingo Dominican Republic

Reference: Manufacturer authorization

We Changsha Foton Vehicle Technology Co., Ltd., is incorporated under the laws of People's Republic of China and having its legal address at Changsha National Economic & Technical Development Zone, Hunan 410125, China, as official manufacturers of Full range of commercial vehicles including mini ,light, medium truck and speical vehicles, we hereby authorize Viamar S. A, RNC 101-01114-9 to submit bids in relation to the tender, which is intended to provide goods of our manufacture and if awarded, the corresponding contract will be negotiated and signed.

We hereby extend our total guarantee regarding the goods of our manufacture, as required in the Specific Conditions, offered by the firm mentioned above in response to the call for bids.

Authorization valid from 1st. April, 2022 to 1st. April, 2023.

Name Mr. Dong Yongsheng , as the president, on behalf of Changsha Foton Vehicle Technology Co., Ltd.as duly authorized to sign the authorization letter.

Date: 1st.April.2022



Signature and stamp

**VIAMAR, S. A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



## Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y  
Accionistas de Viamar, S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Viamar, S. A., los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Viamar, S. A., al 31 de diciembre de 2022, así como de su desempeño financiero, sus cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

### Fundamento de la Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

### Responsabilidad de la Administración y del Consejo de Administración de la Entidad sobre los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y del sistema de control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de hacerlo. El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Los objetivos de nuestras auditorías consisten en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o un error y se consideran materiales si, individualmente o agregadas, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría, suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

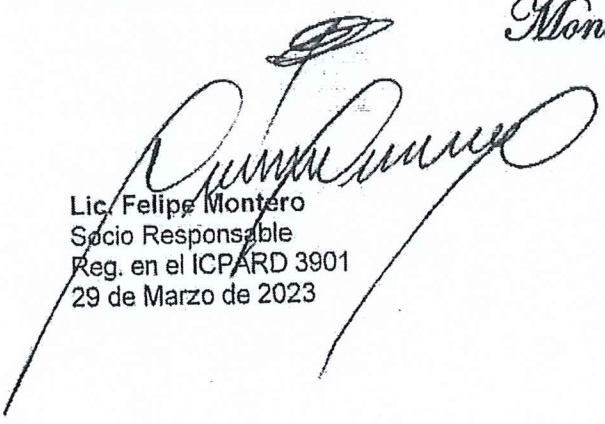
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Administración de la Empresa en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de las auditorías y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestras auditorías. También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

*Montero de los Santos & Asociados.*



Lic. Felipe Montero  
Socio Responsable  
Reg. en el ICPARD 3901  
29 de Marzo de 2023



Ave. 27 de Febrero 234 Edif. Yolanda Suite 301  
3ra Planta, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 549-5387  
E-mail: [info@monterodelossantos.com](mailto:info@monterodelossantos.com)  
[www.monterodelossantos.com](http://www.monterodelossantos.com)



**VIAMAR, S. A.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

|   |      | <u>2022</u>   | <u>2021</u>   |
|---|------|---------------|---------------|
| <u>ACTIVOS</u>  |      |               |               |
| <b>ACTIVOS CIRCULANTES:</b>   |      |               |               |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 3 y 4)   | RD\$ | 168,264,753   | 346,395,473   |
| Inversiones financieras (Nota 5)  |      | 801,233,748   | 1,003,089,070 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras (Notas 6 y 27)   |      | 2,575,661,257 | 1,063,534,596 |
| Inventarios (Nota 7)  |      | 3,357,754,960 | 1,453,980,612 |
| Gastos pagados por adelantado y otros (Nota 8)  |      | 35,435,137    | 67,558,913    |
| Total activos circulantes   |      | 6,938,349,854 | 3,934,558,664 |
| <b>ACTIVOS NO CIRCULANTES:</b>  |      |               |               |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras (Notas 6 y 27)   |      | -             | 806,768       |
| Inversiones en sociedades y fideicomiso (Notas 9 y 27)  |      | 641,226,759   | 564,678,379   |
| Propiedad, planta y equipos (neto) (Nota 10)  |      | 1,117,078,378 | 1,013,680,726 |
| Propiedad de inversión (Nota 11)  |      | 467,775,893   | 467,775,893   |
| Activos intangibles, netos (Nota 12)  |      | 11,899,980    | 13,599,980    |
| Otros activos, netos (Nota 13)  |      | 83,482,051    | 91,248,365    |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 19)  |      | 53,089,038    | 75,912,042    |
| Total activos no circulantes  |      | 2,374,552,099 | 2,227,702,152 |
| Total de activos  | RD\$ | 9,312,901,953 | 6,162,260,816 |
| <u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>  |      |               |               |
| <b>PASIVOS CIRCULANTES:</b>   |      |               |               |
| Cuentas por pagar comerciales y otras (Notas 14 y 27)   | RD\$ | 1,339,348,119 | 683,777,843   |
| Depósitos recibidos de clientes   |      | 162,622,644   | 91,752,657    |
| Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 15)   |      | 808,197,223   | 434,228,217   |
| Préstamos por pagar a corto plazo (Nota 16)   |      | 2,308,876,860 | 1,160,308,874 |
| Porción corriente préstamos por pagar a largo plazo (Nota 17)   |      | 32,237,595    | 32,882,909    |
| Total pasivos circulantes   | RD\$ | 4,651,282,441 | 2,402,950,501 |
| <b>PASIVOS NO CIRCULANTES:</b>  |      |               |               |
| Préstamos por pagar a largo plazo (Nota 17)   |      | 32,237,631    | 65,766,373    |
| Impuesto sobre la renta diferido  |      | 104,668,639   | 92,776,206    |
| Total pasivos no circulantes  |      | 136,906,270   | 158,542,579   |
| Total de pasivos  |      | 4,788,188,711 | 2,561,493,080 |
| <b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>   |      |               |               |
| Acciones comunes con un valor nominal de RD\$100 cada acción.<br>Autorizadas, emitidas y en circulación, 20,000,000 acciones. (Nota 18) |      | 2,000,000,000 | 2,000,000,000 |
| Reserva Legal (Nota 18)   |      | 144,268,638   | 84,679,043    |
| Superávit por revaluación   |      | 763,318,597   | 736,742,942   |
| Resultados acumulados de periodos anteriores  |      | 479,345,751   | 304,865,979   |
| Resultados del periodo  |      | 1,137,780,256 | 474,479,772   |
| Total de patrimonio de los accionistas  |      | 4,524,713,241 | 3,600,767,736 |
| Total de pasivos y patrimonio de los accionistas  | RD\$ | 9,312,901,953 | 6,162,260,816 |

COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (NOTA 26)  
 TRANSACCIONES NO MONETARIAS (NOTA 28)  
 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE (NOTA 29)



**VIAMAR, S. A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

|  |      | <u>2022</u>            | <u>2021</u>            |
|--|------|------------------------|------------------------|
| Ingresos en operaciones, neto (Nota 20)      | RD\$ | 11,810,117,585         | 6,623,526,265          |
| Costos de venta (Nota 22)                    |      | <u>(9,100,326,576)</u> | <u>(5,182,639,683)</u> |
| Resultados brutos                            |      | 2,709,791,009          | 1,440,886,582          |
| Resultado cambiario de operaciones           |      | (36,399,826)           | 13,640,576             |
| Gastos operacionales:                        |      |                        |                        |
| Gastos de personal (Nota 23)                 |      | (630,508,343)          | (447,804,021)          |
| Gastos de venta (Nota 24)                    |      | (92,490,565)           | (52,498,443)           |
| Gastos Generales y Administrativos (Nota 25) |      | (401,164,168)          | (296,705,603)          |
| Depreciación y amortización                  |      | <u>(34,265,680)</u>    | <u>(54,766,903)</u>    |
| Total gastos operativos                      |      | <u>(1,158,428,754)</u> | <u>(851,774,970)</u>   |
| Otros ingresos (gastos) netos:               |      |                        |                        |
| Otros ingresos (Nota 21)                     |      | 45,974,772             | 47,958,019             |
| Otros gastos                                 |      | -                      | <u>(14,000,000)</u>    |
| Total otros ingresos (gastos) netos          |      | <u>45,974,772</u>      | <u>33,958,019</u>      |
| Resultados en operaciones                    |      | 1,560,937,201          | 636,710,207            |
| Ingresos (gastos) financieros:               |      |                        |                        |
| Intereses y otros gastos financieros         |      | (153,738,794)          | (69,267,846)           |
| Ingresos por inversiones financieras         |      | 63,994,291             | 15,603,789             |
| Otros ingresos financieros                   |      | <u>101,308,652</u>     | <u>41,836,277</u>      |
| Total ingresos (gastos) financieros          |      | <u>11,564,148</u>      | <u>(11,827,780)</u>    |
| Resultados antes de impuestos sobre la Renta |      | 1,572,501,350          | 624,882,427            |
| Impuesto sobre la renta corriente            |      | (357,886,455)          | (140,334,640)          |
| Impuesto sobre la renta diferido activo      |      | -                      | 9,033,068              |
| Impuesto sobre la renta diferido             |      | <u>(22,823,004)</u>    | <u>-</u>               |
| Impuesto sobre la renta (Nota 19)            |      | <u>(380,709,459)</u>   | <u>(131,301,573)</u>   |
| Resultados del período                       |      | 1,191,791,891          | 493,580,854            |
| <b>Otros resultados integrales:</b>          |      |                        |                        |
| Revaluación de activos (Nota 10)             |      | 44,046,047             | -                      |
| Impuestos diferidos de revaluación           |      | <u>(11,892,433)</u>    | <u>-</u>               |
| Utilidad neta integral                       | RD\$ | <u>1,223,945,505</u>   | <u>493,580,854</u>     |



Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.

**VIAMAR, S. A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**(VALORES EN RD\$)**

|   | CAPITAL<br>PAGADO | RESERVA<br>LEGAL | SUPERAVIT POR<br>REVALUACIÓN | RESULTADOS<br>ACUMULADOS<br>DE PERIODOS<br>ANTERIORES | RESULTADO<br>DEL PERIODO | TOTAL<br>PATRIMONIO DE<br>LOS ACCIONISTAS |
|---|-------------------|------------------|------------------------------|---|--------------------------|---|
| Saldos al 1 de enero de 2021                          | 600,000,000       | 60,000,000       | 740,814,853                  | 1,713,395,714   | 116,870,291              | 3,231,680,858                             |
| Transferencia a resultados acumulados                 | -                 | -                | -                            | 116,870,291   | (116,870,291)            | -   |
| D dividendos en acciones Aumento de Capital           | 1,400,000,000     | -                | -                            | (1,400,000,000)                                       | -                        | -   |
| D dividendos pagados en efectivo                      | -                 | -                | -                            | (126,000,000)   | -                        | (126,000,000)                             |
| Ajuste  | -                 | -                | -                            | (26)  | -                        | (26)                                      |
| Reversión de depreciación de edificaciones revaluadas | -                 | -                | (5,577,960)                  | -   | 5,577,960                | -   |
| Impuesto diferido por revaluación                     | -                 | -                | 1,506,049                    | -   | -                        | 1,506,049                                 |
| Resultados del periodo                                | -                 | -                | -                            | -   | 493,560,854              | 493,560,854                               |
| Reserva Legal   | -                 | 24,679,043       | -                            | -   | (24,679,043)             | -   |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021                     | 2,000,000,000     | 84,679,043       | 736,742,942                  | 304,865,879   | 474,479,772              | 3,600,767,736                             |
| Transferencia a resultados acumulados                 | -                 | -                | -                            | 474,479,772   | (474,479,772)            | -   |
| D dividendos pagados en efectivo                      | -                 | -                | -                            | (300,000,000)   | -                        | (300,000,000)                             |
| Superávit por revaluación                             | -                 | -                | 44,046,047                   | -   | -                        | 44,046,047                                |
| Reversión de depreciación de edificaciones revaluadas | -                 | -                | (5,577,960)                  | -   | 5,577,960                | -   |
| Resultados del periodo                                | -                 | -                | -                            | -   | 1,191,791,691            | 1,191,791,691                             |
| Impuesto diferido por revaluación                     | -                 | -                | (11,892,433)                 | -   | -                        | (11,892,433)                              |
| Reserva legal   | -                 | 59,589,595       | -                            | -   | (59,589,595)             | -   |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022                     | 2,000,000,000     | 144,268,638      | 763,318,597                  | 479,345,760   | 1,137,780,258            | 4,524,713,241                             |

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



**VIAMAR, S. A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

|   | <u>2022</u>                    | <u>2021</u>               |
|---|--------------------------------|---------------------------|
| <b><u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:</u></b>   |                                |                           |
| Resultados del período  | RD\$ 1,191,791,891             | 493,580,854               |
| <i>Ajustes para conciliar los resultados del período con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades operativas:</i> |                                |                           |
| Depreciación y amortizaciones   | 34,265,680                     | 54,766,903                |
| Deterioro de cuentas incobrables (Nota 25)  | 1,038,962                      | 9,768,156                 |
| Resultado del fideicomiso de cartera (Nota 21)  | (27,298,447)                   | (9,519,421)               |
| Deterioro de inventarios  | 11,062,157                     | 29,953,255                |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 19)  | 22,823,004                     | (9,033,068)               |
| <b><u>Cambios netos en activos y pasivos:</u></b>   |                                |                           |
| (Aumento) neto en cuentas por cobrar  | (1,561,325,676)                | (138,998,450)             |
| (Aumento) disminución en inventarios  | (1,914,836,505)                | 22,809,996                |
| Disminución neta en impuestos anticipados   | 32,123,776                     | 83,993,667                |
| Disminución (aumento) en otros activos  | 3,885,627                      | (12,815,130)              |
| Aumento en cuentas por pagar  | 927,004,627                    | 60,151,528                |
| Disminución neta en acumulaciones por pagar   | 256,273,450                    | 455,311,942               |
| Total de ajustes  | <u>(2,214,983,345)</u>         | <u>546,389,379</u>        |
| Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades operativas  | <u>(1,023,191,454)</u>         | <u>1,039,970,234</u>      |
| <b><u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u></b>   |                                |                           |
| (Aumento) disminución neta en inversiones en sociedades y fideicomiso   | (49,249,933)                   | 200,427,172               |
| Disminución (aumento) en inversiones mantenidas hasta vencimiento   | 201,855,322                    | (983,089,070)             |
| Intereses cobrados  | 39,804,612                     | 15,603,789                |
| Disminución neta en documentos y cuentas por cobrar relacionadas  | 9,162,209                      | 4,120,594                 |
| Adquisición de propiedad de inversión   | -                              | (466,555,245)             |
| Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos, neto  | (88,036,599)                   | 37,052,869                |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión  | <u>113,535,612</u>             | <u>(1,192,439,891)</u>    |
| <b><u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS:</u></b>   |                                |                           |
| Dividendos pagados en efectivo  | (300,000,000)                  | (126,000,000)             |
| Aumento neto de préstamos   | 1,114,393,930                  | 625,631,901               |
| Intereses pagados   | (153,738,794)                  | (69,267,846)              |
| Aumento neto en depósitos recibidos de clientes   | 70,869,987                     | 22,546,042                |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamientos   | <u>731,525,122</u>             | <u>452,910,097</u>        |
| (Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo  | (178,130,720)                  | 300,440,440               |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO  | 346,395,473                    | 45,955,033                |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO   | RD\$ <u><u>168,264,753</u></u> | <u><u>346,395,473</u></u> |

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

1. ORGANIZACIÓN.

**VIAMAR, S.A.**, es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de República Dominicana, en fecha 8 de marzo de 1973, posee el registro mercantil número 20838SD, que la acredita como miembro de la Cámara de Comercio de Santo Domingo. Está registrada en la Dirección General de Impuestos Internos con el Registro Nacional del Contribuyente número 101-01114-9.

De acuerdo a los estatutos de la empresa, su objetivo principal es la compra y venta de vehículos de motor de todo tipo, neumáticos, lubricantes, repuestos y accesorios de vehículos, brindar los servicios de taller de reparación de vehículos de motor, alquiler y renta de vehículos de motor de todo tipo en la modalidad de renting y leasing, servicio de transportación de personas y mercancías por vía terrestre dentro de la República Dominicana, la representación de marcas internacionales del sector automotriz en la República Dominicana. Igualmente, a la compra, venta y financiamiento de instrumentos financieros que estén disponible en el mercado de valores y de cualquier otra naturaleza, tanto dentro como fuera del país, mediante el uso de fondos generados por la Tesorería de la empresa y por todas sus operaciones y de fuentes externas.

**VIAMAR, S.A.** mantiene un acuerdo de representación y distribución autorizado de los siguientes fabricantes de vehículos de motor: Ford Motor Company, Mazda Corporation, Kia Corporation, Kia Motors India Private Limited, Kia Motors Mexico, S.A. de C.V., para las marcas Ford y Lincoln, Mazda y Kia, respectivamente. En adición, es representante exclusivo de las marcas de baterías y lubricantes Motorcraft de Ford Motor Company; comercializa las baterías Viamax, marca registrada por Viamar, fabricada en los Estados Unidos y la batería Solite fabricada en Corea. Los neumáticos que se comercializan son adquiridos en el mercado local, mediante un acuerdo con un proveedor-importador local.

A partir del 1 de enero de 2021, la entidad comercializa todos los vehículos de las marcas Forland, JAC, Shineray, fabricados en China, según consta en contrato de Alianza Estratégica, fechado 23 de diciembre de 2020, suscrito con Eco Motors, S.A.S., empresa aliada.

Las oficinas principales y administrativas se encuentran ubicadas en la avenida Máximo Gómez número 90, esquina John F. Kennedy, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, también posee acuerdos comerciales de representación y venta de vehículos con empresas comerciales (dealers) en varios lugares de la ciudad de Santo Domingo y en diversos municipios cabeceras de provincias importantes. La empresa realiza sus operaciones comerciales en diversos locales, los cuales se detallan a continuación:

- **Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**
  - Avenida Máximo Gómez 90, Esquina John F. Kennedy.
  - Avenida John F. Kennedy #23, esquina calle Respaldo 29.
  - Avenida Máximo Gómez # 101, esquina Pedro Livio Cedeño.
  - Avenida Tiradentes #7, esquina Roberto Pastoriza, Ensanche Naco.
  - Avenida John F. Kennedy, Galería 360, Local 45, primer nivel.
  - Avenida Independencia #1651, Urbanización La Paz (La Feria), Estación de Servicios Shell.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

- **Provincia Santo Domingo**
  - Carretera Mella Km 6-1/2, Estación de Servicios Shell, Santo Domingo Este.
- **Provincia La Altagracia**
  - Carretera Higüey-Yuma, kilómetro 1, Higüey.
  - Avenida Boulevard Turístico del Este #10, Bávaro.
- **Provincia Duarte**
  - Av. Presidente Antonio Guzmán Fernández No. 115-05, San Francisco de Macorís.
- **Provincia Santiago de los Caballeros**
  - Avenida Estrella Sadhalá # 46, Municipio de Santiago.

La emisión de los estados financieros fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 20 de marzo de 2023.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD UTILIZADAS PARA RECONOCER EL EFECTO DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

A continuación presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad consideradas por el Consejo de Administración, como las más adecuadas en las circunstancias para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuales son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en vigencia a la fecha de presentación de los estados financieros:

*a) Bases para la preparación de los estados financieros*

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), bajo la convención del costo histórico y las políticas contables descritas debajo, exceptuando las inversiones en instrumentos de deudas, cuentas por pagar y préstamos por pagar, las cuales son reconocidas inicialmente al precio de la transacción pactada y luego a costo amortizado, y las inversiones negociables, que inicialmente se registran al precio de la transacción y posteriormente a valor razonable con cambios en resultado. Las cuentas por cobrar se reconocen al principio al precio de la transacción, y posteriormente a costo amortizado, menos estimación de pérdidas por deterioro.

La preparación de estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), exige ciertas estimaciones contables críticas. De igual forma, requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa. Las áreas que involucran un importante grado de juicio o complejidad, o en las cuales existen supuestos y estimaciones que son relevantes para los estados financieros son divulgadas en esta nota.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**b) Moneda funcional**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Entidad son medidas utilizando la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Entidad (moneda funcional). Los estados financieros y las respectivas notas se presentan en pesos dominicanos (RD\$) moneda funcional y de presentación de la entidad, excepto cuando la transacción sea en moneda extranjera. El peso dominicano es la unidad monetaria de la República Dominicana.

**c) Saldos y transacciones en monedas extranjeras**

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones o de valuación. Las ganancias o pérdidas por diferencial cambiario resultantes de la liquidación de transacciones denominadas en monedas extranjeras y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del período para los activos y pasivos en moneda extranjera se reconocen en los resultados del año. Las tasas de cambio utilizadas para la conversión de los activos y pasivos en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron de RD\$56.4158 y RD\$57.5451 por US\$1.00, respectivamente, de acuerdo al mercado de divisas del país.

La empresa al realizar transacciones con proveedores y clientes en monedas extranjeras reconoce diferencias cambiarias en el pago de sus deudas y cobros. En lo relacionado, aquellas diferencias que se producen dentro del mismo periodo son rebajadas o aumentadas en cuentas nominales de resultados de acuerdo a los movimientos de las tasas de cambio en el mercado.

**d) Efectivo y equivalente de efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo los saldos en caja y bancos, así como las inversiones, a corto plazo en instrumentos de alta liquidez y cuyo vencimiento original no sea mayor de tres meses o indefinidos, según lo establece la Sección 7, sobre Flujos de Efectivo, de la NIIF para PYMES.

El efectivo y equivalente al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo de caja y bancos comerciales, tanto en moneda local como extranjera y se presentan a su valor nominal.

**e) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se encuentran valoradas al monto original de la facturación y las expresadas en USD se ajustan mensualmente según la fluctuación de la tasa de cambio en el mercado cambiario del país. Las condiciones de créditos en venta son variadas desde 15 hasta 90 días, excepto algunos casos de venta de vehículos con plazos de hasta 48 meses y generan intereses.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Al final de cada trimestre, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vaya a ser recuperable. En ese orden, se crea una reserva para las cuentas de dudoso cobro con cargo a resultados. Las cuentas que se consideran irrecuperables, definitivamente, se carga a dicha Reserva sobre una base anual.

*f) Gastos pagados por anticipado*

Este activo está representado por las prestaciones de servicios contratadas por las compañías de seguro, las cuales son pagadas por adelantado antes de su realización y, que eventualmente, son registradas a gasto en la medida en que tales servicios son prestados por los suplidores, así como los saldos anticipados al gobierno para el gasto de impuesto del periodo corriente. Entre estos están los seguros pagados por anticipado, impuestos sobre la renta, ITBIS adelantado, alquileres y otros.

*g) Inventarios*

Los vehículos nuevos son costeados bajo el método de identificación específica. Los repuestos y accesorios, neumáticos, baterías y lubricantes, el costo se determinan sobre la base de costo promedio ponderado. Los vehículos usados se registran a su valor de compra, reposición o cambio, más cualquier costo incurrido en su acondicionamiento, sin exceder su valor estimado de realización.

*h) Impuestos sobre la renta y diferidos*

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto sobre la renta relacionado con las revaluaciones de inmuebles (eventual ganancia de capital) es reconocido en otros resultados integrales, al igual que las revaluaciones.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Tributaria vigente en la República Dominicana.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

*i) Propiedad, planta, equipos y depreciación acumulada*

Los terrenos y edificios se reconocen a su valor razonable en base a valoraciones periódicas, pero al menos cada 3 años, realizadas por tasadores externos independientes, menos la depreciación posterior de los edificios. Un excedente de revaluación se acredita a otras reservas o superávit por revaluación en el patrimonio neto. Todas las demás propiedades, planta y equipo se reconocen al costo histórico menos la depreciación.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos terrenos y edificios se reconoce en los otros resultados integrales y acumulados en capital, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo activo previamente reconocido en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que reduce el gasto por la disminución efectuada previamente. Una disminución del valor en libros que se originó de la revaluación de dichos terrenos y edificios se registra en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, de la reserva de revaluación de propiedades relacionado con una revaluación anterior de ese activo.

La depreciación de los edificios revaluados es reconocida en resultados. En caso de venta o retiro posterior de las propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las utilidades acumuladas.

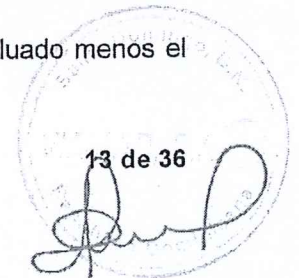
Los terrenos no se deprecian. El mobiliario y equipos se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros de activo, y se reconoce en resultados.

La depreciación de propiedad, planta y equipos se realizan en base al método de línea recta. El cálculo de la depreciación se efectúa tomando en consideración la vida útil:

| <u>Categorías</u>  | <u>Tasas de Depreciación</u> | <u>Método</u> |
|--|------------------------------|---------------|
| Edificaciones  | 2%                           | Línea Recta   |
| Mobiliarios, equipos de oficinas                           | 25% y 10%                    | Línea Recta   |
| Equipos de transporte                                      | 25%                          | Línea Recta   |
| Equipos de cómputos, equipos de taller y otras propiedades | 33% y 20%                    | Línea Recta   |

Dichos porcentajes son aplicados sobre el costo histórico y valor revaluado menos el valor residual.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**j) Mejoras en propiedad arrendada**

Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras las reparaciones y mantenimientos menores que no mejoran o extienden la vida útil de los activos respectivos se consideran como gastos corrientes.

**k) Activos intangibles**

Comprenden derechos de uso de marcas reconocidos de manera inicial a su costo histórico o valor de adquisición. La Entidad amortiza sus activos por derecho de uso de marca a un período de 10 años.

**l) Inversiones en acciones**

Las inversiones están registradas bajo el método de contabilidad al costo y sólo reconoce ingresos provenientes de esa inversión cuando se perciben las distribuciones de las ganancias acumuladas de la entidad donde se tiene la inversión.

**m) Inversión en bonos del gobierno**

Las inversiones en bonos del Gobierno se registran al costo de adquisición, mientras que los beneficios generados son reconocidos por el método de lo devengado.

**n) Fideicomiso**

Un fideicomiso es un contrato en virtud del cual una o más personas (fideicomitentes o fiduciarios) transmiten bienes, dineros o derechos, presentes o futuros de su propiedad a otra persona física o jurídica llamada fiduciaria) para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario, y se transmita, al cumplimiento de un plazo o condición, al fiduciario, al beneficiario o a otra persona, llamado fideicomisario.

Al momento de la creación del fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso. El fideicomiso es, por tanto, un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria en todas las empresas.

Los bienes afectados al fideicomiso no corren el riesgo comercial del fiduciario (el que transmite la propiedad de los bienes) ni del beneficiario (el propietario de los bienes fideicomitidos luego del vencimiento del plazo del contrato), puesto que el patrimonio que es objeto del fideicomiso no puede ser perseguido por los acreedores de ninguno de ellos, ni afectado por la quiebra de ambos o de alguno de ellos.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:**

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

***o) Cuentas por pagar***

Las cuentas por pagar se reconocen como tales al recibirse el bien o servicio y cuando están sujetas al pago de intereses, los mismos se reconocen cuando se devengan. Las cuentas por pagar en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en esa fecha y se convierten a pesos dominicanos al final de cada mes. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros ingresos u otros gastos.

***p) Provisiones***

Una provisión es reconocida como resultado de un suceso pasado o presente, la compañía tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada y es probable que se necesite utilizar recursos económicos para negociar y cerrar la obligación.

Las provisiones de compensación por tiempo de servicios se determinan de acuerdo con disposiciones legales y se contabilizan con cargo a resultados a medida que se devengan, por el monto que corresponde pagar.

***q) Préstamos por pagar***

Los préstamos y deudas generadoras de interés son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción atribuibles.

Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

***r) Beneficios a empleados***

- **Comisiones e incentivos**

La Institución tiene establecido un sistema de compensaciones a sus empleados, tales como comisiones sobre ventas, incentivos por cumplimiento de metas y otros incentivos extraordinarios, los cuales son calculados según las políticas diseñadas para cada área, pagaderos con periodicidad mensual, semestral y anual.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

- Salario de navidad y otras compensaciones

La Institución está pagando una doceava parte de la remuneración promedio del año devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.

Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.

- Seguridad social

- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado, hasta los topes salariales establecidos en dicha ley.
- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigor a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07, hasta los topes salariales establecidos en dicha ley.

- Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92 prevé el pago de una indemnización por omisión de preaviso y auxilio de cesantía a aquellos empleados cuyos contratos sean terminados sin causa justificada. El monto de esta compensación depende del tiempo que haya trabajado el empleado, la remuneración promedio del último año y otros factores. Los pagos realizados por la empresa por este concepto son cargados a las operaciones en la fecha que se paga la indemnización. son registradas en gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.

s) *Capital en acciones*

Las acciones ordinarias se clasifican como capital.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

*t) Clasificación por vencimientos*

La clasificación entre "corrientes" y "no corrientes" se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de las sociedades. Se considera no corriente cuando es superior a doce meses contado a partir de la fecha de cierre del estado de situación financiera.

*u) Clasificación como pasivo o capital*

Los instrumentos de deuda y capital emitidos por la compañía se clasifican ya sea como pasivos o capital de acuerdo a la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y de instrumento de capital.

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de la entidad una vez deducidos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la compañía se reconocen al monto de los flujos recibidos, netos de los costos directos de emisión. Los instrumentos de capital comprenden las acciones comunes de la compañía.

*v) Reconocimientos de los ingresos por actividades ordinarias*

Los ingresos por ventas son medidos al valor razonable de la consideración recibida o a recibir, neto de devoluciones y descuentos comerciales. Los ingresos por venta de bienes se reconocen por el método de lo devengado, es decir, cuando el pedido es despachado y el cliente ha aceptado el producto. Los otros ingresos se reconocen por el método de lo devengado.

• Ingresos operacionales vehículos

Los ingresos operacionales corresponden a venta de vehículos, los cuales son reconocidos según se van devengando en base a la entrega y facturación de los mismos. La compañía vende vehículos nuevos y usados. En la negociación con los clientes se recibe como intercambio el vehículo usado a cambio de recibir un vehículo nuevo, los cuales son recibidos como avance de compras.

Se facturan ventas a clientes y en ocasiones los vehículos son entregados posterior a la fecha de emisión de la factura, provisionando el costo y el inventario en tránsito.

• Repuestos y reparación

La empresa reconoce sus ingresos por venta de repuestos con base al principio del devengo, en función de los servicios de reparaciones, así como ventas al público en general de piezas y repuestos.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

w) *Reconocimiento de costos y gastos*

Los costos y gastos operacionales y otros se reconocen en el estado de resultado integral, inmediatamente como tal cuando el importe correspondiente no produce beneficios económicos futuros o cuando, en la medida que tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera.

Los costos de ventas se asocian a los ingresos en la medida que estos son reconocidos como tales.

x) *Valor razonable de los instrumentos financieros*

La Sección 11, sobre Instrumentos Financieros Básicos, de la NIIF para PYMES, y la Norma Internacional de Contabilidad 39, sobre Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, de las Normas Internacionales de Información Financiera, referida por esta dicha Sección 11, definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencia de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo en caja y bancos, inversiones, cuentas y documentos por cobrar, préstamos por pagar, inversiones en otras entidades y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son considerados como instrumentos financieros.

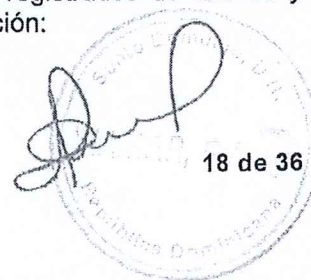
La Sección 11, de la NIIF para PYMES, requiere que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. En el caso de los préstamos por pagar, estos son medidos al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

y) *Estimaciones contables y juicios críticos*

Las estimaciones y juicios que son continuamente evaluados por la gerencia y están basados en la experiencia histórica, así como en varias otras premisas que la gerencia entiende razonables de acuerdo a las circunstancias, los resultados de los mismos forman la base para hacer juicios.

**Estimaciones contables y supuestos críticos**

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos acerca del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, pocas veces serán iguales a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un nivel de riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año se presentan a continuación:



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

La Compañía hace juicios en la evaluación de las vidas útiles estimadas de sus activos y en la determinación de los valores estimados residuales, de ser aplicable. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, basado en las vidas útiles estimadas de los activos.

Esos estimados están basados en el análisis de los ciclos de vida de los activos y su valor potencial al final de su vida útil. Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados de ser apropiado, a cada fecha del balance general.

- ***Impuesto sobre la renta***

La Compañía está sujeta al pago del impuesto sobre la renta. La aplicación del juicio es necesaria para determinar el monto de la provisión de este impuesto, lo cual implica la existencia de transacciones y cálculos cuya determinación fiscal definitiva es incierta. La Entidad prepara sus declaraciones de impuestos con base en la legislación vigente, sin embargo, en caso de revisiones de las autoridades fiscales, podrían existir interpretaciones a la legislación o jurisprudencia que puede diferir del criterio utilizado por la gerencia al preparar y presentar sus declaraciones de impuestos. Cuando el resultado final de estos aspectos es diferente al monto que ha sido reconocido inicialmente, dichas diferencias impactarán los resultados del período en el que dicha determinación se efectúe.

- ***Deterioro de las cuentas por cobrar***

La estimación de la provisión para cuentas incobrables se realiza cuando se han agotado las gestiones de cobro por los abogados de la empresa, afectando los resultados del período contable en el que se determina su incobrabilidad. Cuando se recupera una cuenta que haya sido provisionada se reconoce como ingreso en el período en que se cobre.

- ***Obsolescencia y deterioro de inventarios***

La empresa registraría una reserva para pérdida por obsolescencia de los repuestos y accesorios, basada en el análisis de los movimientos de compraventa de los artículos, principalmente, se incluyen las partidas que están en existencia y que tienen una antigüedad mayor de 6 años, a partir de su fecha de compra y que la última rotación del artículo sea superior a 6 años. En caso de las baterías, lubricantes y neumáticos, la reserva se registra en base al deterioro por vencimiento o cualquier otra condición que imposibilite el uso de las mercancías para los fines previstos. El deterioro se computa para los vehículos usados de acuerdo a los valores de tasación actualizados, los costos de acondicionamiento y los gastos estimados de disposición.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

3. SALDOS EN MONEDAS EXTRANJERAS.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos y pasivos financieros denominados en las monedas son como siguen:

|                          | <u>2022</u>       |                      | <u>2021</u>       |                      |
|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
|                          | US\$              | RD\$                 | US\$              | RD\$                 |
| <u>Activos</u>           |                   |                      |                   |                      |
| Efectivo en bancos       | 1,016,925         | 57,370,616           | 3,339,280         | 192,159,202          |
| Inversiones financieras  | 9,293,369         | 524,292,826          | 11,346,292        | 652,923,485          |
| Inversión en Fideicomiso | 10,172,841        | 573,908,950          | 9,116,837         | 524,629,297          |
| Cuentas por cobrar       | 38,741,111        | 2,185,610,754        | 14,365,946        | 826,689,799          |
| Depósito de alquiler     | 18,000            | 1,015,484            | 18,000            | 1,035,812            |
|                          | <u>59,242,246</u> | <u>3,342,198,630</u> | <u>38,186,355</u> | <u>2,197,437,595</u> |
| <u>Pasivos</u>           |                   |                      |                   |                      |
| Proveedores por pagar    | 13,292,188        | 749,889,420          | 11,540,268        | 664,085,876          |
| Préstamos por pagar      | 28,648,572        | 1,616,232,108        | 7,454,295         | 428,958,151          |
| Anticipos de clientes    | 2,539,452         | 143,265,209          | 1,144,508         | 65,860,827           |
|                          | <u>44,480,212</u> | <u>2,509,386,737</u> | <u>20,139,071</u> | <u>1,158,904,854</u> |
| Posición neta            | <u>14,762,034</u> | <u>832,811,893</u>   | <u>18,047,284</u> | <u>1,038,532,741</u> |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las tasas de cambio usadas para convertir a pesos dominicanos los saldos en monedas extranjeras fueron de RD\$56.4158 y RD\$57.5451 por cada dólar, respectivamente.

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|                                | <u>2022</u>             | <u>2021</u>        |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------|
| <u>Moneda Nacional:</u>        |                         |                    |
| En caja                        | RD\$ 386,950            | 366,950            |
| En bancos                      | 110,407,921             | 151,264,500        |
| Equivalentes de efectivo (a)   | 99,266                  | 2,604,833          |
|                                | <u>110,894,137</u>      | <u>154,236,283</u> |
| <u>Moneda Extranjera US\$:</u> |                         |                    |
| En bancos                      | 1,016,925               | 3,339,280          |
| Prima en moneda nacional       | 56,353,691              | 188,819,910        |
|                                | <u>57,370,616</u>       | <u>192,159,190</u> |
|                                | RD\$ <u>168,264,753</u> | <u>346,395,473</u> |

(a) Incluye inversiones en certificados a corto plazo, bajo la modalidad de fondo de inversión abierto, con rentabilidad a 30 días, en la entidad financiera BHD Fondos, la cual genera una tasa de interés de un 10.39% anual.


  
 20 de 36



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**5. INVERSIONES FINANCIERAS.**

Las inversiones a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detallan como sigue:

| <u>Tipo de Inversión</u>  | <u>Emisor</u>  | <u>Valor Nominal</u> | <u>Cupón, Premio, Descuento y otros, neto</u> | <u>Balance al 31-12-2022</u> | <u>Tasa de rendimiento</u> | <u>Vencimiento</u> |
|---|--|----------------------|---|------------------------------|----------------------------|--------------------|
| <b>Moneda Nacional RD\$:</b>  |  |                      |   |                              |                            |                    |
| Mutuo Estructurado  | Excel Puesto de Bolsa, S.A.  | 110,000,000          | -   | 110,000,000                  | 11.50%                     | Febrero 2023       |
| Certificado financiero Ministerio de Hacienda - Bonos de deuda  | Promerica Inversiones Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.               | 100,000,000          | N/A   | 100,000,000                  | 11.50%                     | Febrero 2023       |
|   |  | 66,940,922           | -   | 66,940,922                   | 11.00%                     | Febrero 2027       |
|   |  |                      |   | <u>276,940,922</u>           |                            |                    |
| <b>Moneda Extranjera US\$:</b>  |  |                      |   |                              |                            |                    |
| Certificados financieros de Certificados financieros Ministerio de Hacienda, Bonos de deuda, Ley 512-19 | Títulos Valores Vimenca Inversiones Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. | 2,250,000            | -   | 2,250,000                    | 2.75%                      | Enero de 2023      |
| Ministerio de Hacienda, Bonos soberanos, Ley 243-20   | Inversiones Santa Cruz, S.A.   | 3,941,000            | -   | 3,941,000                    | 5%                         | Enero de 2041      |
|   |  |                      | US\$  | <u>9,293,369</u>             |                            |                    |
| Prima en cambio de moneda   |  |                      | RD\$  | <u>514,999,457</u>           |                            |                    |
|   |  |                      |   | <u>801,233,748</u>           |                            |                    |
| <u>Tipo de Inversión</u>  | <u>Emisor</u>  | <u>Valor Nominal</u> | <u>Cupón, Premio, Descuento y otros, neto</u> | <u>Balance al 31-12-2021</u> | <u>Tasa de rendimiento</u> | <u>Vencimiento</u> |
| <b>Moneda Nacional RD\$:</b>  |  |                      |   |                              |                            |                    |
| Certificados de Títulos Valores   |  |                      |   |                              |                            |                    |
| Bonos Ministerio de Hacienda  | Inversiones Popular  | 88,000,000           | 12,000,000                                    | 100,000,000                  | 5.90%                      | No aplica          |
| Bonos Ministerio de Hacienda Ley 493-19   | Excel Puesto de Bolsa, S.A.  | 54,150,000           | 45,850,000                                    | 100,000,000                  | 6.25%                      | Noviembre 2022     |
| Ministerio de Hacienda - a plazo  | Alpha Inversiones  | 39,190,000           | 10,810,000                                    | 50,000,000                   | 5.37%                      | Noviembre 2022     |
| Ministerio de Hacienda - Bonos de deuda   | Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.                                     | 91,000,000           | 9,165,585                                     | 100,165,585                  | 10.50%                     | Abril de 2023      |
|   |  |                      |   | <u>350,165,585</u>           |                            |                    |
| <b>Moneda Extranjera US\$:</b>  |  |                      |   |                              |                            |                    |
| Certificados de Títulos Valores   |  |                      |   |                              |                            |                    |
| Ministerio de Hacienda, a plazos  | Alpha Inversiones  | 2,052,000            | 698,000                                       | 2,750,000                    | 2.35%-2.79%                | Marzo de 2022      |
| Ministerio de Hacienda, Bonos Soberanos   | Excel Puesto de Bolsa, S.A.  | 950,207              | 49,793  | 1,000,000                    | 2.85%                      | Junio 2022         |
| Ministerio de Hacienda, Bonos de deuda, Ley 512-19  | Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.                                     | 2,000,000            | 1,655,292                                     | 3,655,292                    | 6.65%-6.75%                | Enero 2022         |
| Ministerio de Hacienda, Bonos soberanos, Ley 243-20   | Inversiones Santa Cruz, S.A.   | 3,941,000            | -   | 3,941,000                    | 5.32%                      | Enero de 2041      |
|   |  |                      | US\$  | <u>11,346,292</u>            |                            |                    |
| Prima en cambio de moneda   |  |                      | RD\$  | <u>641,577,193</u>           |                            |                    |
|   |  |                      |   | <u>1,003,089,070</u>         |                            |                    |

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

| <u>Corriente</u>                     | <u>2022</u>               | <u>2021</u>          |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| Comerciales (c)                      | RD\$ 2,471,591,342        | 995,717,651          |
| Cuentas por cobrar no operativas (a) | 19,863,024                | 20,914,687           |
| Funcionarios y empleados (b)         | 23,655,788                | 15,409,686           |
| Partes relacionadas (Nota 27)        | 33,142,104                | 42,304,313           |
| Reclamaciones y otras                | 28,802,417                | 14,225,828           |
|                                      | <u>2,577,054,675</u>      | <u>1,088,572,165</u> |
| Provisión para incobrables (d)       | (1,393,418)               | (25,037,568)         |
|                                      | <u>2,575,661,257</u>      | <u>1,063,534,597</u> |
| <br><u>No corriente</u>              |                           |                      |
| Comerciales (c)                      | -                         | 806,768              |
|                                      | <u>RD\$ 2,575,661,257</u> | <u>1,064,341,365</u> |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye cuentas por cobrar en moneda extranjera por US\$38,741,111 y US\$14,365,946, respectivamente.

- a) Corresponde a préstamos otorgados a dealers autorizados para ferias y promociones, así como también reclamaciones a la Dirección General de Aduanas por vehículos vendidos bajo modalidad de exoneración de impuestos de importación.
- b) Estas partidas no generan intereses y poseen condiciones corrientes.
- c) Corresponden a cuentas por cobrar condicionadas a más de un año. Las condiciones de financiamiento y tasas de interés a clientes son estipuladas y aprobadas por la Presidencia (Ejecutiva/Administrativa), considerando, entre otras, el valor monetario de las facturas y el tiempo de financiamiento.

El valor en libros de las cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

- d) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas por cobrar comerciales por valor de RD\$1,393,418 y RD\$25,037,568, respectivamente, están vencidas y deterioradas y han sido totalmente provisionadas.

No hay historial de pérdidas de las cuentas por cobrar a relacionadas, otros documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar por lo que no se ha constituido una provisión para deterioro de estas.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables o deterioradas es como sigue:

|  |      | <u>2022</u>         | <u>2021</u>       |
|--|------|---------------------|-------------------|
| Saldos al Inicio del año               | RD\$ | 25,037,568          | 15,269,412        |
| Provisión para incobrables             |      | 1,038,962           | 9,768,156         |
| Cancelación de cuentas no recuperables |      | <u>(24,683,112)</u> | -                 |
| Saldos al final del año                | RD\$ | <u>1,393,418</u>    | <u>25,037,568</u> |

**7. INVENTARIOS.**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle de los inventarios es como sigue:

|   |      | <u>2022</u>          | <u>2021</u>          |
|---|------|----------------------|----------------------|
| Automóviles nuevos(a)(b)                      | RD\$ | 825,211,893          | 266,018,144          |
| Repuestos, lubricantes, baterías y neumáticos |      | 487,602,956          | 452,673,075          |
| Automóviles usados(a)(b)                      |      | -                    | 25,556,068           |
| Motocicletas(a)(b)                            |      | <u>40,754</u>        | <u>420,263</u>       |
|   |      | 1,312,855,603        | 744,667,550          |
| Reservas para obsolescencia y deterioros      |      | <u>(11,062,157)</u>  | <u>(74,044,486)</u>  |
|   |      | 1,301,793,446        | 670,623,064          |
| Mercancías en tránsito                        |      | 1,941,416,642        | 768,618,172          |
| Avance a proveedores                          |      | <u>114,544,872</u>   | <u>14,739,376</u>    |
|   |      | <u>2,055,961,514</u> | <u>783,357,548</u>   |
|   | RD\$ | <u>3,357,754,960</u> | <u>1,453,980,612</u> |

(a) Los Inventarios adquiridos al 31 de diciembre de 2021 de parte de la empresa Eco Motors asciende a la suma de RD\$44,239,557 de vehículos nuevos y RD\$8,326,642 de repuestos y para el año 2022 se adquirieron vehículos nuevos y usados, así como repuestos por un total de RD\$41,579,461.

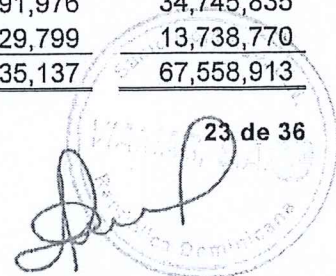
(b) Aunque los inventarios de automóviles están valorados en pesos dominicanos, los precios de venta están fijados en dólares estadounidenses.

**8. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO Y OTROS.**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle de los gastos pagados por adelantado es como sigue:

|                                      |      | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|--------------------------------------|------|-------------------|-------------------|
| Publicidad anticipada e intercambios | RD\$ | 21,713,362        | 19,074,308        |
| Impuestos sobre la renta anticipado  |      | 191,976           | 34,745,835        |
| Seguros, licencias y otros avances   |      | <u>13,529,799</u> | <u>13,738,770</u> |
|                                      | RD\$ | <u>35,435,137</u> | <u>67,558,913</u> |

23 de 36



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

9. INVERSIONES EN SOCIEDADES Y FIDEICOMISO.

Un detalle de las inversiones en sociedades y fideicomisos se compone como sigue:

|   | <u>2022</u>             | <u>2021</u>        |
|---|-------------------------|--------------------|
| <b><u>Sociedades</u></b>                              |                         |                    |
| Grupo Financiero BHD, S. A.                           | RD\$ 8,733,929          | 8,733,929          |
| Granada Inmobiliaria, S. A.                           | 400,000                 | 400,000            |
| <b>Total inversiones</b>                              | <u>9,133,929</u>        | <u>9,133,929</u>   |
| Otras Inversiones                                     | 4,966,730               | 4,966,730          |
| Provisión por deterioro de inversiones                | (4,966,730)             | (4,966,730)        |
| <b>Total neto inversiones</b>                         | <u>RD\$ 9,133,929</u>   | <u>9,133,929</u>   |
| <b><u>Fideicomiso de Cartera Grupo Viamar (a)</u></b> |                         |                    |
| <b><u>Moneda Nacional (RD\$):</u></b>                 |                         |                    |
| Resultados acumulados                                 | RD\$ 58,183,881         | 30,915,201         |
|   | <u>RD\$ 58,183,881</u>  | <u>30,915,201</u>  |
| <b><u>Aportes en Moneda Extranjera (US\$):</u></b>    |                         |                    |
| En especie  | US\$ 10,172,841         | 9,116,837          |
|   | <u>10,172,841</u>       | <u>9,116,837</u>   |
| Prima por conversión a moneda nacional                | 563,736,108             | 515,512,412        |
| <b>Total de aportes</b>                               | <u>RD\$ 632,092,830</u> | <u>555,544,450</u> |
|   | <u>641,226,759</u>      | <u>564,678,379</u> |

- (a) En el mes de diciembre de 2016 la sociedad firmó un contrato con la Fiduciaria Popular, S.A., a fin de que la misma administre un conjunto de activos, derechos y dentro de estos una cartera de créditos, que, con el flujo generado por los mismos, se realicen pagos o transferencias directamente a terceros y financiadores, utilizado como una herramienta para asegurar el cumplimiento de determinadas obligaciones. Un detalle como sigue:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del contrato      | Contrato de fideicomiso para la administración, derechos de una cartera de créditos firmados entre la Fiduciaria Popular, S. A y Viamar, S. A. Esta cesión incluye todas las acciones, medio de defensa que disponga Viamar frente a estos deudores cedidos. |
| Fecha firma del contrato | 6/12/2016  |
| Tipo de contrato         | Administración, derechos de carteras de crédito.   |
| Estado                   | Activo   |
| No. RNC                  | 131-52555-5  |
| Responsabilidad          | Viamar, S.A., es responsable de realizar las gestiones de cobros de los créditos cedidos.  |
| Fiduciaria               | No tendrá obligación bajo los contratos de venta condicional de muebles / vehículos.   |



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la propiedad, planta y equipos, neto se detallan como sigue:

|  |      | <u>Terrenos</u>    | <u>Edificaciones</u> | <u>Mobiliarios y<br/>Equipos</u> | <u>Equipo de<br/>transporte</u> | <u>Otros<br/>equipos</u> | <u>Construcción<br/>en proceso</u> | <u>Total</u>         |
|--|------|--------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Saldos al 01-01-2022                           | RD\$ | 713,469,731        | 327,732,739          | 78,468,576                       | 69,393,943                      | 160,569,747              | 6,503,856                          | 1,356,138,592        |
| Adquisiciones                                  |      | -                  | 7,535,479            | 7,024,459                        | 19,189,604                      | 11,314,885               | 45,154,154                         | 90,218,581           |
| Revaluación (a)                                |      | 17,343,330         | 26,702,717           | -                                | -                               | -                        | -                                  | 44,046,047           |
| Retiros y ventas                               |      | -                  | -                    | -                                | (26,390,344)                    | -                        | -                                  | (26,390,344)         |
| Costo al final del ejercicio                   |      | <u>730,813,061</u> | <u>361,970,935</u>   | <u>5,493,035</u>                 | <u>62,193,203</u>               | <u>171,884,632</u>       | <u>51,658,010</u>                  | <u>1,464,012,876</u> |
| Depreciación acumulada al 01-01-2022           |      | -                  | (73,975,720)         | (73,043,076)                     | (53,294,528)                    | (142,144,542)            | -                                  | (342,457,866)        |
| Créditos por depreciación                      |      | -                  | (10,595,015)         | (3,356,241)                      | (6,649,946)                     | (8,083,790)              | -                                  | (28,684,992)         |
| Cargos por Retiros y ventas                    |      | -                  | -                    | -                                | 24,208,360                      | -                        | -                                  | 24,208,360           |
| Depreciación acumulada al final del ejercicio  |      | -                  | <u>(84,570,735)</u>  | <u>(76,399,317)</u>              | <u>(35,736,114)</u>             | <u>(150,228,332)</u>     | -                                  | <u>(346,934,498)</u> |
| Propiedad, planta y equipo neto, al 31-12-2022 |      | <u>730,813,061</u> | <u>277,400,200</u>   | <u>9,093,718</u>                 | <u>26,457,089</u>               | <u>21,656,300</u>        | <u>51,658,010</u>                  | <u>1,117,078,378</u> |
| Saldos al 01-01-2021                           |      | <u>713,469,731</u> | <u>324,272,870</u>   | <u>76,001,033</u>                | <u>214,257,198</u>              | <u>154,132,182</u>       | -                                  | <u>1,482,133,014</u> |
| Adquisiciones                                  |      | -                  | 3,459,869            | 2,123,550                        | 39,226,239                      | 6,437,565                | 6,503,856                          | 57,751,079           |
| Retiros y ventas                               |      | -                  | -                    | -                                | (184,089,494)                   | -                        | -                                  | (184,089,494)        |
| Ajustes  |      | -                  | -                    | 343,993                          | -                               | -                        | -                                  | 343,993              |
| Costo al final del ejercicio                   |      | <u>713,469,731</u> | <u>327,732,739</u>   | <u>78,468,576</u>                | <u>69,393,943</u>               | <u>160,569,747</u>       | <u>6,503,856</u>                   | <u>1,356,138,592</u> |
| Depreciación acumulada al 01-01-2021           |      | -                  | (63,442,598)         | (69,091,933)                     | (116,522,316)                   | (133,813,327)            | -                                  | (382,870,174)        |
| Créditos por depreciación                      |      | -                  | (10,533,122)         | (3,951,143)                      | (25,713,766)                    | (8,331,215)              | -                                  | (48,529,246)         |
| Cargos por Retiros y ventas                    |      | -                  | -                    | -                                | 88,941,554                      | -                        | -                                  | 88,941,554           |
| Depreciación acumulada al final del ejercicio  |      | -                  | <u>(73,975,720)</u>  | <u>(73,043,076)</u>              | <u>(53,294,528)</u>             | <u>(142,144,542)</u>     | -                                  | <u>(342,457,866)</u> |
| Propiedad, planta y equipo neto, al 31-12-2021 |      | <u>713,469,731</u> | <u>253,757,019</u>   | <u>5,425,500</u>                 | <u>16,099,415</u>               | <u>18,425,205</u>        | <u>6,503,856</u>                   | <u>1,013,680,726</u> |



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

- (a) Al 31 de diciembre de 2022, Tasaciones Exactas, S.R.L., emitió cuatro (4) informes de tasaciones en fecha 12 y 17 de octubre de 2022, respectivamente, realizados por el tasador Ingeniero Eddy Valeriano, Codia 056-0101, ITADO 249. El tasador utilizó el método de valor por comparación o enfoque del mercado como base valorativa para terrenos, las cuales se detallan como siguen:

|  |      | <u>Valor de<br/>Tasación</u> |
|--|------|------------------------------|
| Terrenos y mejoras edificio principal, ubicado en la Avenida Máximo Gómez y John F. Kennedy, Ensanche Kennedy, Santo Domingo, con una extensión 12,206.66 metros cuadrados.                            | RD\$ | 732,000,000                  |
| Terrenos y mejoras edificio San Francisco de Macorís, ubicado en la Avenida Antonio Guzmán número 76, Kilometro 1, Urb, Piña, San Francisco de Macorís   |      | 25,420,000                   |
| Terrenos y mejora edificio Marmolera, ubicado en la Avenida Máximo Gómez, esquina Pedro Livio Cedeño, Villas Agrícolas, Santo Domingo, con una extensión de 10,100 metros cuadrados. Costo revaluación |      | <u>250,820,000</u>           |
|  | RD\$ | <u>1,008,240,000</u>         |

**11. PROPIEDAD DE INVERSIÓN.**

|                 | <u>2022</u>             | <u>2021</u>        |
|-----------------|-------------------------|--------------------|
| Terreno (a)     | RD\$ 466,555,245        | 466,555,245        |
| Apartamento (b) | <u>1,220,648</u>        | <u>1,220,648</u>   |
|                 | RD\$ <u>467,775,893</u> | <u>467,775,893</u> |

- (a) Corresponde a terreno adquirido por la Entidad, en fecha 04 de octubre de 2021, por RD\$466,555,244, con una extensión superficial de 1,593.82, 15,557.45 y 4,017.56 metros cuadrados, ubicado en Santiago, manzana 1473 y 1474 del Distrito Catastral No. 1, con la intención de invertir de construir, bajo un Fideicomiso o como aporte de capital, un centro de venta, distribución y servicios para la zona norte.
- (b) Corresponde a un apartamento de 104 M2, manzana 1265, folio 317 del libro de inscripción 291 del Condominio Turístico Dorado Naco, segunda etapa, Puerto Plata.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

12. ACTIVOS INTANGIBLES.

Corresponde al valor pagado menos la amortización registrada por la representación de marca de vehículos Mazda, la cual permite la distribución de vehículos y repuestos de manera exclusiva en la República Dominicana. Esta fue adquirida de la empresa Atlántica, C. por A., anterior comercializador de la marca Mazda en el país.

13. OTROS ACTIVOS.

Un detalle de los otros activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detalla como sigue:

|  |      | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Fianzas, depósitos y otros                 | RD\$ | 19,548,433        | 22,897,148        |
| Mejoras en propiedades arrendadas neta (a) |      | <u>63,933,618</u> | <u>68,351,217</u> |
|  | RD\$ | <u>83,482,051</u> | <u>91,248,365</u> |

(a) La amortización de las mejoras se realiza con cargo a las operaciones durante el período de vigencia del contrato de arrendamiento.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS.

Un detalle de las cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre es como sigue:

|  |      | <u>2022</u>          | <u>2021</u>        |
|--|------|----------------------|--------------------|
| <u>Moneda Nacional RD\$:</u>             |      |                      |                    |
| Proveedores locales                      | RD\$ | 41,384,596           | 15,345,352         |
| Cuentas por pagar relacionadas (Nota 27) |      | 10,958,205           | 13,431,115         |
| Otras cuentas por pagar                  |      | <u>10,157,870</u>    | <u>2,235,411</u>   |
| Total en moneda nacional                 | RD\$ | <u>62,500,671</u>    | <u>31,011,878</u>  |
| <u>Moneda Nacional US\$:</u>             |      |                      |                    |
| Proveedores internacionales              | US\$ | 12,842,504           | 9,232,901          |
| Proveedores locales                      |      | 260,442              | 155,060            |
| Cuentas por pagar relacionadas (Nota 27) |      | 144,642              | 105,654            |
| Otras cuentas por pagar                  |      | <u>44,600</u>        | <u>1,967,329</u>   |
|  | US\$ | <u>13,292,188</u>    | <u>11,460,944</u>  |
| Prima en moneda nacional                 |      | 1,263,555,260        | 641,305,021        |
| Total, en moneda Nacional                |      | <u>1,339,348,119</u> | <u>683,777,843</u> |

Las cuentas por pagar comerciales tienen vencimientos corrientes y generalmente no generan intereses, excepto por los documentos por pagar a ITOCHU, proveedor de los vehículos y repuestos Mazda.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**15. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR.**

Un detalle de las acumulaciones y retenciones por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|   |      | <u>2022</u>        | <u>2021</u>        |
|---|------|--------------------|--------------------|
| Impuesto primera placa (a)                  | RD\$ | 246,966,869        | 113,557,372        |
| Bonificación y otros beneficios de personal |      | 218,788,476        | 90,046,931         |
| Impuesto sobre la renta                     |      | 84,205,373         | 52,760,884         |
| ITBIS sobre ventas                          |      | 46,413,341         | 44,815,821         |
| ISR Retenido por dividendos                 |      | 30,000,000         | 12,600,000         |
| Comisiones e incentivos                     |      | 17,381,107         | 9,598,025          |
| Impuesto CO2 (b)                            |      | 14,622,287         | 6,976,965          |
| Intereses por pagar                         |      | 10,188,085         | 5,005,217          |
| Impuestos retenidos                         |      | 7,781,072          | 6,007,250          |
| Tesorería de la seguridad social            |      | 7,673,190          | 6,423,849          |
| Provisión ventas a futuro (c)               |      | 109,167,146        | 79,247,343         |
| Otras                                       |      | 15,010,277         | 7,188,560          |
|   | RD\$ | <u>808,197,223</u> | <u>434,228,217</u> |

- (a) Impuesto establecido en la Ley 557-05, el cual se genera al facturar la venta de un vehículo nuevo, equivalente al 17%, para la expedición de la primera placa sobre el valor CIF declarado en la Dirección General de Aduanas.
- (b) Impuesto establecido en la Ley 253-12, el cual se genera al facturar la venta de un vehículo nuevo, por las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) según las tasas previstas en dicha ley.
- (c) Compuesta por provisión de costos estimados por facturaciones de mercancías en tránsito, los cuales se encuentran avalados mediante licitación y fianza, su disposición y entrega fue efectiva para los meses de enero y marzo de 2022.

**16. PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las deudas a corto plazo se presentan de la manera siguiente:

En moneda RD\$:

| <u>Entidad bancaria</u>           | <u>Montos</u><br><u>Originales</u> | <u>Tasas</u><br><u>de</u><br><u>interés</u> | <u>Fechas de</u><br><u>vencimiento</u> | <u>2022</u><br><u>Valores en</u><br><u>RD\$</u> | <u>2021</u><br><u>Valores en</u><br><u>RD\$</u> |
|-----------------------------------|------------------------------------|---|--|---|---|
| Banco BHD León                    | 250,000,000                        | 5.15%                                       | 2022                                   | -   | 250,000,000                                     |
| Banco de Reservas                 | 177,120,000                        | 10.50%                                      | 2023                                   | 177,120,000                                     | -   |
| Banco Promerica                   | 180,000,000                        | 5.50%                                       | 2023                                   | 180,000,000                                     | 180,000,000                                     |
| Banco Popular<br>Dominicano, S.A. | 200,000,000                        | 6.50%                                       | 2023                                   | 200,000,000                                     | 200,000,000                                     |
| Banco Santa Cruz, S.A             | 200,000,000                        | 8.00%                                       | 2023                                   | 200,000,000                                     | 200,000,000                                     |
|                                   |                                    |   |  | <u>757,120,000</u>                              | <u>830,000,000</u>                              |

  
**28 de 36**



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

En moneda US\$:

| <u>Entidad bancaria</u> | <u>Montos</u><br><u>Originales</u> | <u>Tasas de</u><br><u>interés</u> | <u>Fechas de</u><br><u>vencimiento</u> | <u>2022</u><br><u>Valores en</u><br><u>US\$</u> | <u>2021</u><br><u>Valores en</u><br><u>US\$</u> |
|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|---|---|
| Banco Vimenca           | 1,740,000                          | 2.20%                             | 2022                                   | -   | 1,740,000                                       |
| Banco Santa Cruz, S.A   | 200,000,000                        | 2.00%                             | 2023                                   | 4,000,000                                       | 4,000,000                                       |
| Banco Vimenca           | 2,659,117                          | 6.50%                             | 2023                                   | 2,659,117                                       | -   |
| Banco Promerica         | 1,290,000                          | 6.50%                             | 2023                                   | 1,290,000                                       | -   |
| Banco Múltiple Lafise   | 2,000,000                          | 7.00%                             | 2023                                   | 2,000,000                                       | -   |
| Banco de Reservas       | 1,800,000                          | 8.00%                             | 2023                                   | 1,800,000                                       | -   |
| The Bank of Nova Scotia | 9,532,597                          | 4.85%                             | 2023                                   | 9,532,597                                       | -   |
| Banco BHD León          | 1,724,000                          | 4.10%                             | 2023                                   | 1,724,000                                       | -   |
| Banco BHD León          | 4,500,000                          | 6.60%                             | 2023                                   | 4,500,000                                       | -   |
|                         |                                    |                                   |  | <u>27,505,714</u>                               | <u>5,740,000</u>                                |
|                         |                                    |                                   | Prima por cambio                       | 1,524,251,146                                   | 324,568,874                                     |
|                         |                                    |                                   |  | <u>1,551,756,860</u>                            | <u>330,308,874</u>                              |
|                         |                                    |                                   | Total préstamos a corto plazo en RD\$  | <u>2,308,876,860</u>                            | <u>1,160,308,874</u>                            |

**17. PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Un desglose de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

En moneda US\$:

| <u>Entidad bancaria</u>        | <u>Montos</u><br><u>originales</u> | <u>Tasas de</u><br><u>interés</u> | <u>Fechas de</u><br><u>vencimiento</u> | <u>2022</u><br><u>Valores en</u><br><u>US\$</u> | <u>2021</u><br><u>Valores en US\$</u> |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Banco Popular Dominicano, S.A. | 4,000,000                          | 6.50%                             | 2024                                   | 1,142,858                                       | 1,714,295                             |
|                                |                                    |                                   | Prima por cambio                       | 63,332,368                                      | 96,934,987                            |
|                                |                                    |                                   |  | 64,475,226                                      | 98,649,282                            |
|                                |                                    |                                   | Porción corriente                      | (32,237,595)                                    | (32,882,909)                          |
|                                |                                    |                                   | Total préstamos a largo plazo en RD\$  | <u>32,237,631</u>                               | <u>65,766,373</u>                     |

El vencimiento de los préstamos a largo plazo se indica a continuación:

|      |      | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|------|------|-------------------|-------------------|
| 2022 | RD\$ | -                 | 32,882,909        |
| 2023 |      | 32,237,595        | 32,882,909        |
| 2024 |      | 32,237,631        | 32,883,464        |
|      | RD\$ | <u>64,475,226</u> | <u>98,649,282</u> |



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

18. PATRIMONIO NETO.

Capital pagado

El capital social de la empresa al 31 de diciembre de 2022 asciende a RD\$2,000,000,000, compuesto por 20,000,000 acciones comunes con un valor nominal en RD\$100.00 cada acción. En el 2021 se reflejó un incremento que ascendió a RD\$1,400,000,000, como consecuencia del pago de dividendos en acciones, según consta en el acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre del 2021. En ese mismo orden, se aprobó la declaración de dividendos pagadera en efectivo por la suma de ciento trescientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300,000,000). Al cierre del período 2022 fueron pagados estos dividendos y realizada la retención del impuesto sobre la renta, correspondiente al 10%, de acuerdo con Código Tributario vigente en la República Dominicana.

Los principales miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se desglosan en el siguiente cuadro:

|                |  |
|----------------|--|
| Presidente     | Fernando Eugenio Villanueva Sued       |
| Vicepresidente | Oscar Eugenio Villanueva Sued          |
| Secretaria     | Sarah Elisa Villanueva de Read         |
| Tesorera       | Sonia Altigracia Villanueva de Brouwer |

Reserva legal

Según lo establece la Ley 479-08, en su Artículo 47: "Las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social", dicha reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos entre los accionistas. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la transferencia a la reserva legal es de RD\$59,589,595 y RD\$24,679,043, respectivamente.

19. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A LOS ACTIVOS Y DIFERIDOS.

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal no. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2022 y 2021 se determinó en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

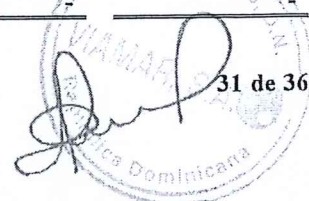
El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución.

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, una reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados integrales y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, está compuesta de la siguiente manera:

|   | <u>2022</u>             | <u>2021</u>          |
|---|-------------------------|----------------------|
| Resultados según libros   | RD\$ 1,572,501,350      | 624,882,427          |
| Conciliación de los resultados según libros con los ajustes fiscales: |                         |                      |
| <b>Más: <u>Diferencias permanentes:</u></b>                           |                         |                      |
| Impuestos no deducibles   | 263,002                 | 888,771              |
| Gastos no admitidos   | 10,206,428              | 9,144,537            |
| Intereses y dividendos ganados en otras compañías                     | (92,647,758)            | (25,740,577)         |
| Ajuste de inventario  | (58,307,469)            | (107,585,478)        |
| Otros ajustes positivos   | 1,038,962               | 4,000                |
|   | <u>(139,446,835)</u>    | <u>(123,288,747)</u> |
| <b>Más: <u>Diferencias temporales:</u></b>                            |                         |                      |
| Provisiones no admitidas  | 2,516,140               | 2,350,715            |
| Obsolescencia de inventario   | 11,818,554              | 32,988,874           |
| (Deficiencia) exceso en depreciación                                  | (17,203,257)            | 6,021,570            |
| Diferencia cambiaria  | (4,468,209)             | 7,853,084            |
| Intereses diferidos   | -                       | 6,009,861            |
| Otros ajustes negativos   | (100,212,353)           | (37,059,857)         |
|   | <u>109,279,862</u>      | <u>18,164,247</u>    |
| Renta neta imponible  | 1,325,505,390           | 519,757,927          |
| Tasa de impuesto  | 27%                     | 27%                  |
| <b>Impuesto liquidado</b>   | <b>RD\$ 357,886,455</b> | <b>140,334,640</b>   |
| Menos: Anticipos de impuestos   | RD\$ (198,254,988)      | (87,148,439)         |
| Crédito por inversión en producción de cine                           | (47,000,000)            | (4,000,000)          |
| Saldo a favor del ejercicio anterior no compensado                    | -                       | (7,918,532)          |
| Crédito fiscal  | (40,000,000)            | -                    |
| Crédito retenciones por intereses bancarios                           | (120,648)               | (17,067)             |
|   | <u>72,510,820</u>       | <u>41,250,602</u>    |
| <b>Impuesto a pagar (saldo a favor)</b>                               |                         |                      |
| <b><u>Impuesto a los Activos:</u></b>                                 |                         |                      |
| Total Activos   | 9,312,901,953           | 6,162,260,816        |
| Menos:  |                         |                      |
| Impuestos anticipados   | (53,318,328)            | (101,585,303)        |
| Activos exentos inversiones bonos de hacienda                         | (241,963,530)           | -                    |
| Inversiones en acciones y en Fideicomiso                              | (646,193,489)           | (569,645,109)        |
| Revaluación de activos  | (869,164,416)           | -                    |
| <b>Total activos imponibles</b>                                       | <b>7,502,262,190</b>    | <b>5,491,030,404</b> |
| Tasa de impuestos a los activos                                       | 1%                      | 1%                   |
| Impuestos a los activos   | 75,022,622              | 54,910,304           |
| Crédito por Impuestos a liquidar                                      | 357,886,455             | 140,334,640          |
| <b>Impuesto a los activos por pagar</b>                               | <b>RD\$</b>             | <b>RD\$</b>          |


  
 31 de 36

**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

El impuesto sobre la renta diferido para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, está compuesto según se observa en el siguiente cuadro:

|   | <u>2022</u>              | <u>2021</u>        |
|---|--------------------------|--------------------|
| <b>Diferencias temporales:</b>  |                          |                    |
| Diferencia entre la base fiscal y contable de los activos fijos   | RD\$ 143,900,372         | 148,844,782        |
| Provisión para cuentas incobrables, obsolescencia de inventarios, honorarios profesionales y provisión costos de ventas | 52,725,696               | 132,310,928        |
| <b>Total de ajustes</b>   | <b>196,626,068</b>       | <b>281,155,710</b> |
| Tasa de impuesto  | 27%                      | 27%                |
| <b>Impuesto sobre la renta diferido</b>   | <b>53,089,038</b>        | <b>75,912,042</b>  |
| Menos saldos al inicio del período  | 75,912,042               | 66,878,975         |
| <b>Aumento en Impuesto sobre la renta diferido</b>  | <b>RD\$ (22,823,004)</b> | <b>9,033,068</b>   |

**20. INGRESOS DE OPERACIONES.**

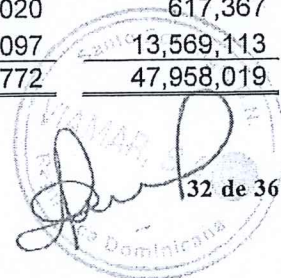
Un detalle de los ingresos de operaciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|                                    | <u>2022</u>                | <u>2021</u>          |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Automóviles nuevos                 | RD\$ 10,369,710,237        | 5,279,620,593        |
| Baterías, lubricantes y neumáticos | 602,256,462                | 504,142,923          |
| Repuestos y otros                  | 649,435,818                | 589,088,927          |
| Servicios de reparaciones          | 148,554,146                | 137,405,369          |
| Automóviles usados                 | 24,310,099                 | 84,798,952           |
| Motocicletas nuevas                | 6,439,316                  | 15,400,429           |
| Servicios a relacionadas           | 9,411,507                  | 13,069,072           |
|                                    | <b>RD\$ 11,810,117,585</b> | <b>6,623,526,265</b> |

**21. OTROS INGRESOS.**

Un detalle de los otros ingresos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|                                    | <u>2022</u>            | <u>2021</u>       |
|------------------------------------|------------------------|-------------------|
| Ingresos en venta de activos fijos | RD\$ 2,189,208         | 24,252,118        |
| Ganancia de resultados fideicomiso | 27,298,447             | 9,519,421         |
| Dividendos percibidos              | 1,355,020              | 617,367           |
| Otros                              | 15,132,097             | 13,569,113        |
|                                    | <b>RD\$ 45,974,772</b> | <b>47,958,019</b> |



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**22. COSTOS DE VENTAS.**

El desglose de esta cuenta desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|                                      | <u>2022</u>               | <u>2021</u>          |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| Inventario inicial                   | RD\$ 744,667,550          | 1,329,976,562        |
| Mas: compras de mercancías netas     | 9,578,311,585             | 4,511,874,038        |
| Mercancías disponibles para la venta | <u>10,322,979,135</u>     | <u>5,841,850,600</u> |
| Inventario final                     | <u>(1,312,855,603)</u>    | <u>(744,667,550)</u> |
| Costo de venta                       | 9,010,123,532             | 5,097,183,050        |
| Otros costos                         |                           |                      |
| Costo de Servicios de reparaciones   | 79,282,415                | 73,638,779           |
| Costos de servicios corporativos     | 10,920,629                | 11,817,854           |
|                                      | <u>90,203,044</u>         | <u>85,456,633</u>    |
|                                      | <u>RD\$ 9,100,326,576</u> | <u>5,182,639,683</u> |

**23. GASTOS DE PERSONAL.**

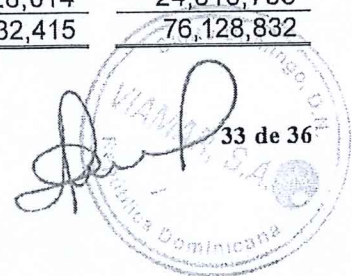
Un detalle de los gastos de personal al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|   | <u>2022</u>             | <u>2021</u>        |
|---|-------------------------|--------------------|
| Comisiones, bonificación e incentivos                 | RD\$ 279,292,663        | 185,082,913        |
| Sueldos y salarios                                    | 204,766,109             | 177,214,287        |
| Regalía, horas extras y vacaciones                    | 82,527,698              | 33,661,511         |
| Tesorería de la Seguridad Social                      | 47,046,109              | 37,188,129         |
| Otros gastos de personal (a)                          | 22,956,428              | 21,158,704         |
|   | <u>636,589,007</u>      | <u>454,305,544</u> |
| Costos de personal facturados a empresas relacionadas | <u>(6,080,664)</u>      | <u>(6,501,523)</u> |
|   | <u>RD\$ 630,508,343</u> | <u>447,804,021</u> |

(a) Corresponde principalmente a prestaciones laborales, uniformes, asignación de vehículos y atención al personal.

Las compensaciones pagadas o por pagar al personal clave se muestra a continuación:

|   | <u>2022</u>             | <u>2021</u>       |
|---|-------------------------|-------------------|
| Salarios y comisiones                       | RD\$ 57,880,986         | 47,829,302        |
| Beneficios a corto plazo para los empleados | 4,823,415               | 3,985,775         |
| Bonificaciones e incentivos                 | 53,628,014              | 24,313,755        |
|   | <u>RD\$ 116,332,415</u> | <u>76,128,832</u> |



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

24. GASTOS DE VENTAS.

Un detalle de los gastos de venta al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

|                                    |      | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|------------------------------------|------|-------------------|-------------------|
| Publicidad, patrocinio y promoción | RD\$ | 71,663,542        | 29,298,211        |
| Placas, matrículas y otros         |      | 19,359,520        | 15,780,493        |
| Comisiones sobre ventas            |      | 1,467,503         | 7,419,739         |
|                                    | RD\$ | <u>92,490,565</u> | <u>52,498,443</u> |

25. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

|   |      | <u>2022</u>        | <u>2021</u>        |
|---|------|--------------------|--------------------|
| Alquiler                                    | RD\$ | 125,479,790        | 81,388,178         |
| Mantenimiento y reparación de activos fijos |      | 37,095,513         | 11,880,959         |
| Comisiones y otros gastos financieros       |      | 35,231,603         | 29,506,626         |
| Honorarios profesionales y legales          |      | 33,843,106         | 18,306,027         |
| Combustibles                                |      | 24,334,184         | 19,165,294         |
| Teléfonos, electricidad, agua y basura      |      | 24,329,501         | 17,677,826         |
| Procesamientos                              |      | 15,947,211         | 10,674,984         |
| Seguros de la propiedad                     |      | 15,726,198         | 12,215,593         |
| Obsolescencia y ajuste de inventarios       |      | 11,818,554         | 32,988,874         |
| Seguros y vigilancia                        |      | 11,680,497         | 9,137,752          |
| Útiles de oficina                           |      | 9,959,138          | 11,048,847         |
| Impuestos                                   |      | 9,948,975          | 8,559,695          |
| Cuentas incobrables                         |      | 1,038,962          | 9,768,156          |
| Otros (a)                                   |      | 44,730,936         | 24,386,792         |
|   | RD\$ | <u>401,164,168</u> | <u>296,705,603</u> |

(a) Corresponden principalmente a comisiones bancarias y por uso de tarjetas de crédito, impuestos del 0.15% por pagos bancarios.

26. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.

Compromisos

La sociedad mantiene contratos de exclusividad en el país para la distribución, comercialización y venta de los productos y servicios de la marca Mazda, Kia, Ford, Lincoln y Motorcraft. Como resultado de dicho acuerdo el 100% de las mercancías que se importan y la totalidad de los bienes y servicios que se comercializan corresponden a productos de dicha marca.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

La sociedad mantiene contrato de exclusividad para la distribución, comercialización y venta de los productos y servicios de la marca JAC, Forland y Shineray, con la empresa Eco Motors, según consta en el acuerdo firmado en fecha 27 de diciembre 2021, dicho acuerdo establece el pago del 3% por derecho comercialización de marcas y el 2% para el fondo de garantía, por compras de vehículos nuevos, y un 5% por derecho de marca por compra de repuestos, esto calculado en base al FOB.

Contingencias.

a) Con efecto fiscal.

La Empresa asume riesgos en el curso ordinario de sus negocios derivado principalmente de la interpretación de la legislación vigente que es aplicable por prácticas usuales en la industria en que opera.

La Administración no considera que los pasivos, si los hubiera, concernientes a estos asuntos, puedan afectar materialmente la situación financiera y el resultado de sus operaciones, como consecuencia de las eventualidades revisiones a las que ésta pueda someterse por la Dirección General de Impuestos Internos.

b) Con efecto jurídico.

La Empresa, a la fecha de emisión de estos estados financieros, no presentan contingencias legales de importancia material que tengan que ser reveladas, ya que su efecto, en caso de que fuese adversa a la Entidad, no variará de manera significativa su situación financiera y operativa en el corto y mediano plazo. Estos procesos jurídicos que afectan a la Empresa corresponden a demandas laborales que son inherentes a las actividades que realiza la Empresa.

27. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

La sociedad mantiene transacciones con varias empresas relacionadas. Las operaciones con estas entidades provienen de transacciones comerciales y financiamientos otorgados en calidad de préstamos para ser utilizados como capital de trabajo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el siguiente cuadro presenta un desglose de las transacciones con empresas vinculadas:

|  | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|--|-------------|-------------|
| <u>Transacciones</u>   |             |             |
| Ingresos por bienes, servicios e intereses (a) RD\$            | 49,647,571  | 25,900,529  |
| Gastos por bienes, servicios e intereses (b)                   | 30,470,012  | 25,190,161  |
| <u>Saldos</u>  |             |             |
| Documentos y cuentas por cobrar (c) (Nota 6)                   | 33,142,104  | 42,304,313  |
| Inventarios adquiridos (vehículos nuevos y repuestos) (Nota 7) | -           | 52,566,199  |
| Inversiones en fideicomiso (Nota 9)                            | 632,092,831 | 555,544,451 |
| Inversiones en acciones (Nota 9)                               | 400,000     | 400,000     |
| Cuentas por pagar (Nota 14) RD\$                               | 10,958,205  | 19,510,993  |

- a) Corresponde principalmente a venta de bienes y servicios, así como alquiler de local, con sus principales entidades relacionadas.



**VIAMAR, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

- b) Corresponde básicamente a gastos incurridos en la prestación de servicios, alquiler de local, entre otros.
- c) Correspondiente a saldos pendientes por cobrar producto las actividades de venta de bienes y servicios, principalmente a entidades con accionistas comunes.

**28. TRANSACCIONES NO MONETARIAS.**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las transacciones no monetarias más relevantes realizadas se detallan a continuación:

|   |      | <u>2022</u> | <u>2021</u>   |
|---|------|-------------|---------------|
| Depreciación y amortización                             | RD\$ | 34,265,680  | 54,766,903    |
| Reserva legal   |      | 59,589,595  | 24,679,043    |
| Pago de Dividendos en acciones                          |      | -           | 1,400,000,000 |
| Deterioro de cuentas incobrables                        |      | 1,038,962   | 9,768,156     |
| Resultado del Fideicomiso                               |      | 27,298,447  | 9,519,421     |
| Reserva para deterioro por obsolescencia de inventarios |      | 11,062,157  | 29,953,255    |
| Impuestos diferidos                                     |      | 22,823,004  | 9,033,068     |
| Revaluación de edificaciones y terrenos                 | RD\$ | 44,046,047  | -             |

**29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Entre el 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido eventos subsecuentes de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos e interpretaciones de los estados financieros referidos o que requieran ser revelados.





Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

Estimados Señores:

Por medio de esta comunicación deseamos certificar formalmente las especificaciones técnicas del vehículo descrito a continuación:



**CAMION COMPACTADOR DE BASURA, MARCA FORLAND, TRACCION 4X2, PBV DE 9 TON,  
CAPACIDAD DE CARGA 6.8 TON. COMPACTADOR DE 6 METROS CUBICOS.**



- Marca FORLAND, modelo F5000.
- Año 2024 OKM
- Color blanco.
- Capacidad de la caja compactadora 6.8 toneladas y 6 metros cúbicos.
- Tracción 4x2.
- Volante a la izquierda.
- 6 ruedas.
- Distancia entre eje 3,360 mm.
- Cabina M6-2,060.
- Motor DEV D30TCIE-4.
- Tecnología alemana FEV de 154 HP.
- Inyección common rail Bosch.
- Max Torque 450/1,500-2,700 NM/RPM.
- Cilindrada 2,977, Turbo Diésel, Euro II.
- Caja de cambio 6G55.
- Trasmisión mecánica de 6 velocidades más reversa.
- Sistema de frenos de aire y Freno de Motor.
- Tanque de combustible de 150 litros.
- Eje delantero de 2500 kilogramos, Eje Trasero de 6,500 kilogramos, relación del eje trasero 4.875.
- Gomas 7.50R16/6+1 con su llanta de repuesta incluida.
- Cabina con Aire Acondicionado.
- Espejos retrovisores manuales.
- Sensores de reversa.
- Cinturones de seguridad para todos los asientos.
- Iluminación de alógenos antiniebla.
- 2 asientos de control hacia delante e inclinación manual.
- Construcción completamente en acero soldada.
- Suspensión mecánica.
- Dirección asistida.
- MP3+ Multifunciones, Cruise Control.
- Cierre Centralizado.
- Ventanas con vidrios eléctricos, llave de control a distancia, ABS.
- Asientos del conductor con suspensión neumática.



- **Caja compactadora de basura:**

Volumen de la caja de compactación 6 m<sup>3</sup>, Tolva compresora de 0.8M<sup>3</sup>, Ratio de compresión 3:1, tanque de agua residual o sucia 160 litros, bascula de 120 L / 240 L / 660 L, sistema Hidráulico: Presión Hidráulica del sistema 16 MPA, volumen del tanque de aceite hidráulico 120 litros, Método de control PLC eléctrico, PLC Siemens, peso Bruto 9,000 Kg, Peso de carga útil 6,800 Kg, control digital desde la cabina, control manual de operación alterno de caja compactadora parte trasera de cabina, sistema de operación de ciclo completo para los operadores, sistema de descarga, construcción de alta resistencia.


Dimensiones exteriores: 6700 mm de largo, 2150 mm de ancho, 2600 mm de alto.

Set de herramientas y seguridad básica.

Manual de operación y funcionamiento en español.

Marca reconocida en el país por más de 10 años.

**GARANTÍA DEL CAMION: DE TRES (03) AÑOS O CIEN MIL (100,000), BUMPER A BUMPER, LO QUE OCURRA PRIMERO EN AMBOS CASOS.**

  
Omar María  
Gerente de Ventas Corporativas  
Viamar S, A.





FORLAND

L5

Sanito Domingo, D.N.  
VIAMAR, S.A.  
República Dominicana



FORLAND

AMAR, S.A.  
República Dominicana  
Mingo, D.N.

Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

Referencia No. **AYUNVG-CCC-CP-2023-0002**

#### **Certificación de Garantía**

Por este medio **Víamar S. A.** certifica la garantía correspondiente a la marca **FORLAND**, en los modelos **F5000**, año **2024**, es de: **3 Años ó 100,000 Kilómetros lo que ocurra primero bumper a bumper**. Según lo requerido en el pliego de condiciones y especificación, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

A su vez garantizamos un stock de piezas y de los servicios de mantenimientos por más de 10 años o durante la vida útil del vehículo, de acuerdo con la naturaleza y el uso normal del mismo, según lo requerido por el comité evaluador.

Hoy día trece (13) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text "Santo Domingo, D.N.", "VIAMAR, S.A.", and "República Dominicana".

**Omar María Abreu**  
Gerente de Ventas Corporativos  
**Víamar S. A.**

Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

**DISPONIBILIDAD DE ENTREGA:**

El cuadro a continuación expresa la disponibilidad de entrega para todas las unidades ofertadas en la presente licitación.

| Lote | Marca   | Modelo | Año  | Unidad | Tiempo de Entrega   |
|------|---------|--------|------|--------|---|
| 001  | FORLAND | F5000  | 2024 | 1      | 120 días hábiles a partir de la firma y registro de contrato. |

**Nota:** El tiempo estipulado en este cuadro es partir de resultar adjudicados y sosteniendo en compromiso del contrato o de la orden de compra.



**Omar María Abreu**  
Gerente de Ventas Corporativas  
Viamar, S.A.

Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,

Santiago, República Dominicana,

### CERTIFICACION IMPORTADOR AUTORIZADO

Por este medio **Víamar, S.A.** certifica que es el distribuidor exclusivo para la República Dominicana de las marcas **FORD, MAZDA, KIA, LINCOLN, JAC, SHINERAY y FORLAND**, así como, así como de las líneas de baterías Motorcraft, Viamax y Solite.

Desde el año **1963**, Como empresa legalmente constituida dedicada a la importación, servicio y venta de vehículos y accesorios de vehículos de motor.

En sus años en el mercado representado las marcas **KIA, FORD, MAZDA, LINCOLN, JAC, SHINERAY Y FORLAND** y sus respectivos modelos, ha contribuido con el desarrollo del sector automotriz del país realizando inversiones en sus infraestructuras que le permite ofrecer a sus clientes la mejor propuesta de valor del mercado y el mejor servicio post venta con un alto índice de satisfacción de sus clientes, contando con varias sucursales y centros de servicios en todo el territorio nacional, en la ciudad de Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, Higuey y Punta Cana.

A su vez, garantizamos un stock de piezas y de los servicios de mantenimientos por más de diez (10) años o durante la vida útil del vehículo, de acuerdo con la naturaleza y el uso normal del mismo, según lo requerido en el pliego de condiciones y especificaciones.

**Omar María Abreu**  
Gerente de Ventas Corporativas  
**Víamar, S.A.**



Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

**Certificación de Mantenimiento**

Por este medio **VIAMAR, S.A.**, certifica la garantía de los mantenimientos correspondiente de tres 3 años ó 100,000 Kilómetros (lo que ocurra primero) de las unidades ofertadas por nosotros para el lote 1, según lo requerido en el pliego de condiciones específicas.

El Mantenimiento Premium es una protección para su vehículo; ofrece la máxima cobertura contra los costos de mantenimiento que son cada vez más elevados. Cubre controles periódicos, inspecciones de rutina, cuidado preventivo y reemplazo de elementos que se desgastan normalmente y requieren atención periódica fuera del mantenimiento regular.

A continuación enumeramos otros beneficios incluidos en este plan:

- ✓ Cambio de aceite y filtro del motor.
- ✓ Líquido de frenos, Coolant, agua de batería y aceite de la transmisión.
- ✓ Rotación de neumáticos.
- ✓ Reemplazo de bandas de frenos y sus revestimientos, según recomendación del fabricante.
  
- ✓ Reemplazos soporte de amortiguadores.
- ✓ Reemplazo de amortiguadores




- 
- ✓ Bujías.
  - ✓ Inspección de varios puntos.
  - ✓ Mangueras del motor y radiador.
  - ✓ Escobillas del limpiaparabrisas
  - ✓ Alineación y balanceo.
  - ✓ Filtro de Combustible

Los costos de estos mantenimientos no están incluidos en el precio de la oferta económica.

Esta certificación de expide hoy día trece (13) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Omar María Abreu**  
Gerente de Ventas Corporativas  
**Víamar, S.A.**



Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

A continuación, les enumeramos los centros de servicios y talleres para reparaciones mayores que ofrecemos durante el tiempo de la garantía y fuera de esta y los mismos están ubicados estratégicamente en toda la geografía nacional:

**NUESTRA RED DE CENTROS DE SERVICIOS POST VENTA (QUICKLANES) & TALLERES**

**SANTO DOMINGO**

**GRUPO VIAMAR**

Ubicado en la Av. Máximo Gómez, esq. John F. Kennedy #90, Santo Domingo  
809-565-3111 / Fax 809-540-5273

**ECOMOTORS, SAS**

Ubicado en la Av. John F. Kennedy #23, Santo Domingo  
809-565-3111 / Fax 809-540-5273

**QUICK LANE VIAMAR**

Ubicado en la Av. Máximo Gómez, esq. Pedro Livio Cedeño, Santo Domingo  
809-565-3111 ext. 3291/ 3222/ 3221/ 3323





**Santo Domingo**

Oficina Principal. Ave. J. F. Kennedy esq. Ave. Máximo Gómez, 809.565.3111 ☎ 809.540.5273  
Galería 360. Local No. 45, Primer Nivel, J. F. Kennedy, ☎ 809-338-0360  
Naco. Ave. Tiradentes esq. Ave. Roberto Pastoriza, 809.565.3111  
RNC: 10101114-9

---

**SUCURSAL NACO**

Ubicado en la Av. Tiradentes esq. Roberto Pastoriza, Santo Domingo  
809-565-3111 / Fax 809-732-091

**QUICK LANE VIAMAR INDEPENDENCIA**

Ubicado en la Av. Independencia Frente a la Universidad O&M, Santo Domingo  
809-565-3111

**QUICK LANE AUTOMAX**

Av. Gustavo Mejía Ricart #226, casi esq. Doctor Defilló, Ensanche Quisqueya  
809-620-1991

**QUICK LANE MELLA**

Carretera Mella, Km. 5 ½ (Estación de Combustibles ISLA).  
809-475-1167

**SANTIAGO**

**QUICK LANE VIAMAR**

Ubicado en la Av. Estrella Sadhalá #45, Santiago  
809-724-7015

**SAN FRANCISCO DE MACORIS**

**QUICK LANE VIAMAR**

Ave. Pdte. Antonio Fernández No.115  
809-290-9161





**Santo Domingo**

Oficina Principal. Ave. J. F. Kennedy esq. Ave. Máximo Gómez, ☎ 809.565.3111 ☎ 809.540.5273  
Galería 360. Local No. 45, Primer Nivel, J. F. Kennedy, ☎ 809-338-0360  
Naco. Ave. Tiradentes esq. Ave. Roberto Pastoriza, ☎ 809.565.3111  
RNC: 10101114-9

---

**HIGUEY**

QUICK LANE VIAMAR

Ubicado en la Carretera Higuey-Yuma Km. 1, Higuey

809-554-8281 / Fax 809-554-4589

**BAVARO**

TALLER VIAMAR BAVARO

Ubicado en el Bulevar Turístico No. 10

809-795-9113

---

**Omar María Abreu**  
Gerente de Ventas Corporativas  
**Viamar S. A.**

Santo Domingo, República Dominicana  
13 de diciembre del 2023

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ**

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González,  
Santiago, República Dominicana,

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para hacerles llegar un cordial saludo y presentarles los servicios que son característicos de Grupo Viamar, con el objetivo de atender sus necesidades.

Grupo Viamar es una de las principales organizaciones de nuestro país dedicada a la comercialización de vehículos. Distinguida por la calidad, confianza, credibilidad y facilidades para hacer sentir al cliente seguro y complacido. Contamos con más de 50 años de experiencia en la industria automotriz acreditándonos como unos de los concesionarios más completos en cuanto soluciones de transporte se refiere.

**Viamar, S.A.** es el distribuidor oficial en nuestro país de la marca **JAC, SHINERAY, FORLAND, MAZDA, FORD LINCOLN** y **KIA**, reconocidas por su durabilidad, seguridad, confort y economía.

Contamos con presencia en los puntos más importantes de la geografía nacional. En la zona Norte: La Vega y Santiago de los Caballeros, para la zona Este: Higüey. Las instalaciones de Viamar, S.A. han sido recientemente remodelada y catalogada como la más grande infraestructura del caribe para servicios, taller, repuestos y venta de vehículos.



Grupo Viamar, como concesionario exclusivo de Mazda Motor Corporation, Ford Motor Company y Kia en la República Dominicana, garantiza el suministro de piezas por **10 años de todos los modelos incluidos en esta oferta.**

Hoy en día tenemos modernas instalaciones cumpliendo con todos los estándares de calidad, para ofrecer un servicio eficiente y personalizado en el manejo de Flotas. Nuestras instalaciones cuentan con las herramientas y el personal humano calificado para realizar cualquier tipo de reparación de cada una de nuestras marcas.

Nuestro Taller de Desabolladura y Pintura (VIA SMART) creado con la finalidad de ofrecer un servicio óptimo en eficiencia y calidad, para que nuestros clientes encuentren un lugar confiable y seguro a la hora de hacer una reparación a su vehículo.

Con técnicos capacitados y certificados por (Ford Motor Company, Mazda Y Kia Motor) en cuanto a la reparación de Chasis y preparación de los colores de pintura.

En otro orden hacemos constar que contamos con una vasta y positiva experiencia supliendo este tipo de bien a clientes tales como:

- Ayuntamientos en general.

Es nuestro mayor deseo brindarles la mejor atención y que ustedes puedan encontrar la mejor alternativa del mercado al momento de adquirir un vehículo con nosotros.

En espera de seguir sirviéndoles, les saluda,

Se despide,

**Omar María Abreu**  
Gerente de Ventas Corporativas, Viamar, S.A.

